

2022

Informe anual



Andorran Banking
Excellence and trust

Andorran Banking

C/ Ciutat de Consuegra, 16 - Edifici l'Illa, esc. A, 2n

AD500 Andorra la Vella - Principat d'Andorra

Tel. +376 807110 - Fax +376 867110

andorranbanking@andorranbanking.ad

www.andorranbanking.ad



Publicado por Andorran Banking

© Andorran Banking

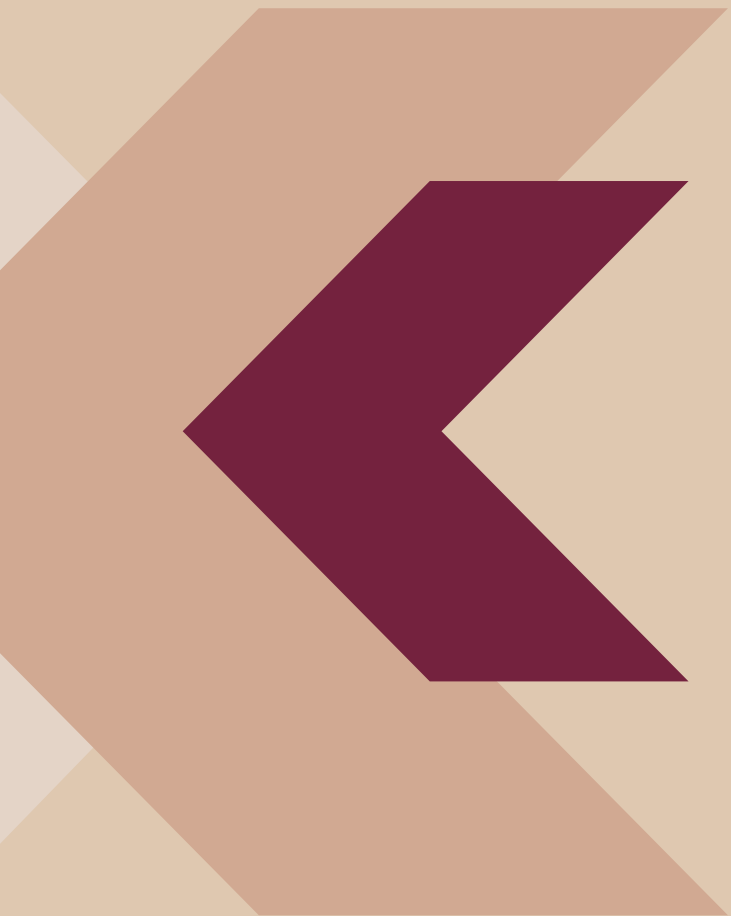
Depósito legal: AND.225-2023

ISBN: 978-99920-3-370-8

El Informe Anual es una publicación anual elaborada por Andorran Banking disponible en formato digital en la página web **www.andorranbanking.ad**.

Se permite la utilización de la información contenida en este informe siempre y cuando dicho uso tenga finalidades no lucrativas mencionando como fuente de información: **Publicación de Andorran Banking "Informe Anual"**.

No se autoriza la transformación total ni parcial de ningún contenido.



2022

Informe anual



Índice

1 Mensaje del Presidente de Andorran Banking > 4

2 Andorran Banking > 6

3 Andorra y su economía > 13

4 El sector financiero > 19

- Cifras clave del sector financiero 20
- El sector bancario 21
 - Presencia internacional de la banca andorrana 21
 - Pagos y digitalización 22
 - Principales indicadores 23
 - Contribución al progreso económico 25
 - Responsabilidad Social Corporativa 25
 - Informe anual 26

5 Regulación financiera > 39

1 Mensaje del Presidente de Andorran Banking

Desde Andorran Banking hacemos un balance muy positivo del 2022 en cuanto a nuestra actividad, con un modelo de negocio rentable y sostenible en el tiempo.

Si bien el escenario económico del 2022 se ha visto muy tensionado por los incrementos en la inflación y en los tipos de interés y, en especial, por la guerra en Ucrania, las medidas tomadas han permitido la estabilización de las economías y un crecimiento en la mayoría de países.

La banca andorrana ha cerrado el ejercicio 2022 con un resultado agregado de las tres entidades bancarias de 113 millones de euros. Éste ha sido un año marcado por las operaciones corporativas de MoraBanc y Creand Crèdit Andorrà, con las integraciones de BancSabadell d'Andorra y Vall Banc respectivamente. La banca crece un 16% en beneficios, pero también lo hace un 3,6% en volumen de recursos gestionados de clientes, alcanzando los 63.691 millones de euros.

Las entidades del sector bancario andorrano ofrecen un modelo de banca universal que combina la banca de particulares, de empresas y la banca privada, y han demostrado una vez más su resiliencia y sostenibilidad en momentos de incertidumbre, proporcionando una diversificación en la gestión de riesgos y mejorando sus ratios más relevantes. Por un lado, el conjunto de los tres bancos presenta una rentabilidad (ROE) del 7,57%, en línea con la rentabilidad media de las entidades europeas durante el mismo periodo, con un incremento de 153 puntos básicos respecto al 2021. La rentabilidad del negocio sobre los activos, medida por el ROA, alcanza el 0,66%, mejorando su posición respecto al 2021 y por encima de la media europea. Si bien la subida de tipos de interés ha rentabilizado la actividad tradicional de concesión de préstamos y ha empujado hacia arriba el beneficio, los costes inherentes a las operaciones corporativas, la adaptación continua a la

Los bancos debemos estar más cerca de nuestra clientela ante las situaciones de incertidumbre vividas por el incremento de la inflación y los altos tipos de interés. En definitiva, en los cambios de ciclo económico.



Lluís Alsina Álvarez
Presidente de Andorran Banking

normativa bancaria internacional y las inversiones tecnológicas han continuado presionando los resultados del sector. Sin embargo, la rentabilidad presentada por el sector este 2022 es una cifra que aporta confianza a los mercados, los accionistas y la clientela.

Respecto a estos datos, quisiéramos hacer mención asimismo de la solidez en el balance de las entidades andorranas. Contamos con una buena capitalización con una ratio de solvencia CET1 (*phase-in*) del 15,76% a 31 de diciembre del 2022 (17% a 31 de diciembre de 2021), por encima de la media de los bancos europeos. Esta ratio se ha visto afectada por las operaciones corporativas que se han producido en la plaza, unas operaciones que, tanto a escala nacional como internacional, permiten generar crecimiento dentro y fuera de las fronteras andorranas y disponer así de un sistema más eficiente, más sólido y con más capacidad de respuesta frente a nuestros clientes y clientas. Por su parte, la ratio de liquidez (LCR) es del 201%, muy superior al mínimo del 100% fijado por los reguladores europeos y superior a la media de los bancos europeos, y la ratio de morosidad, a pesar del incremento del euríbor, continúa su tendencia a la baja hasta el 3,3% a cierre del 2022.

Nuestra manera de hacer banca, con un modelo de proximidad y solvencia, es lo que aporta seguridad a nuestra economía y a nuestra clientela, pero también es un motor de crecimiento para el tejido económico y social. El sector ha intensificado su acción para mantenerse cerca de los proyectos de las personas, empresas e instituciones. Si bien la cifra total de inversión crediticia se ha mantenido estable en torno a los 5.000 millones de euros, se han formalizado 702 nuevas hipotecas a familias

que suman un importe total concedido de 375 millones de euros (+18% respecto al 2021), lo que representa un 12% del PIB. Los préstamos nuevos a empresas y particulares han sido de 676 millones de euros, un 25% más que en 2021, y suponen un 21% del PIB del país. Nuestra capacidad para prestar dinero, que corresponde a un 33% del PIB, favorece el crecimiento económico nacional. Estamos al lado de los proyectos del país, pero también estamos al lado de los colectivos más vulnerables. Ahora, ya este 2023, con el programa de avales a la primera vivienda, el Gobierno ha estructurado una ayuda mediante la cual el Ejecutivo avala el 20% del valor total del préstamo hipotecario solicitado por un ciudadano y se subvencionarán parte de los intereses del préstamo. Para las entidades, este programa, como lo fue también el de acompañamiento de las empresas y las familias durante la pandemia, es un compromiso para crecer de manera sostenible, sin dejar atrás a los colectivos más vulnerables.

Hemos cerrado el 2022 con unos datos que nos llevan a confiar en el futuro, el cual pasa por nuestro mercado nacional, pero también por los mercados internacionales que servimos. Son nuestra vía de crecimiento y de diversificación, un camino que nos posiciona con solidez y con más fuerza para hacer frente a los nuevos retos futuros.

Durante el 2023 se prevé avanzar de manera decisiva en el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, un encaje de Andorra en el mercado único que incluirá también al sector financiero. Desde Andorran Banking desempeñaremos un papel activo, responsable y constructivo para alcanzar el mejor acuerdo posible para todos.

Abril de 2023

2

Andorran Banking

Disponer de un sistema bancario propio es esencial para el desarrollo de la economía del territorio. Nuestra misión es fomentar el desarrollo y la competitividad del sector como motor económico y social de Andorra.

Órganos de Gobierno



Lluís Alsina
MoraBanc
Presidente



Xavier Cornella
Creand
Vicepresidente



Carlos Aso
Andbank
Vocal



Esther Puigercós
Secretaria y Directora General

Comisiones



Membership

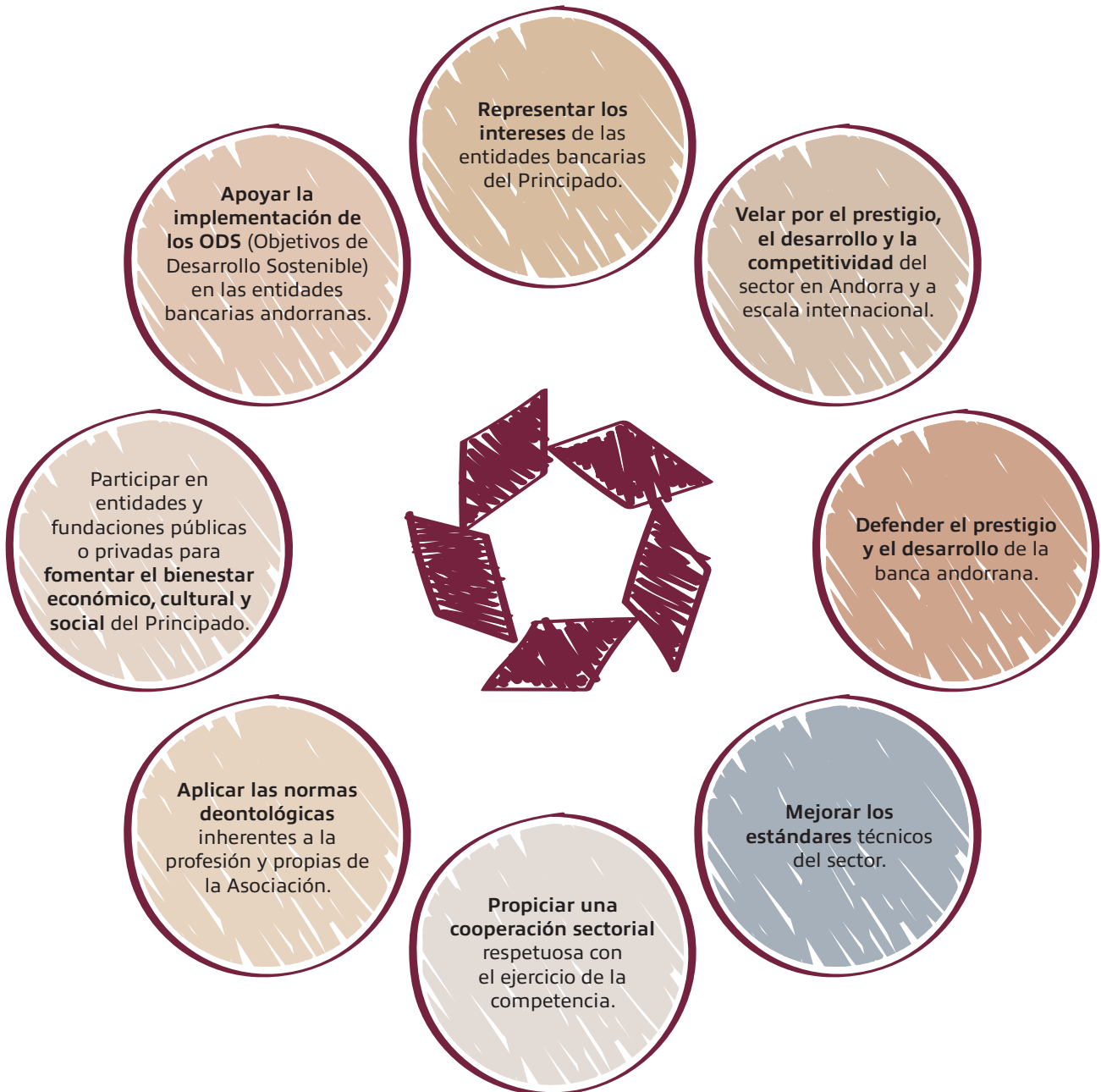


Grupos de trabajo

- Europa
- Formación
- Proyecto TPVs
- Mesa de la Vivienda



Misión y rol



Nuestra misión con los bancos andorranos es fomentar el desarrollo y la competitividad del sector bancario como motor de crecimiento económico y social del país.

Valores



1. Profesionalidad y calidad

El sector bancario, con más de 90 años de experiencia, comprende personal altamente calificado que actúa con diligencia y profesionalidad para ofrecer una alta calidad en sus productos y servicios.



2. Internacionalización y servicios de valor añadido

La evolución y solidez del sector bancario andorrano se han visto impulsadas por servicios de un mayor valor añadido, por una dilatada experiencia en la gestión de patrimonios y de activos y por una fuerte internacionalización, combinados con un crecimiento sostenible y rentable.



3. Transformación digital

El sector bancario andorrano, con voluntad de cambio, de buscar soluciones y de estar al día con la tecnología más puntera, apuesta por la transformación digital generando valor en el cliente final.



4. Integridad

Los bancos andorranos actúan con honestidad, lealtad e integridad preservando la confianza y reputación del sistema financiero andorrano frente a su clientela, los profesionales, las instituciones y los mercados, así como frente a la sociedad en su conjunto.



5. Responsabilidad y solidaridad

El sector bancario ha dedicado años de trabajo a políticas de voluntariado relacionadas con la responsabilidad corporativa y social, basadas en un crecimiento responsable y marcadas por el compromiso con la sociedad.



6. Solvencia

Las continuadas ratios elevadas de solvencia se han convertido en una de sus características principales, demostrando la gestión conservadora y prudente de los bancos andorranos.



7. Marco fiscal óptimo

Andorra ha modernizado y consolidado su marco fiscal, equiparándolo al de otros países. No obstante, el proceso de homologación ha preservado la competitividad fiscal del país.



8. Transparencia y homologación

Andorra se ha visto sujeta a una profunda transformación, y ha trabajado con rigor para adoptar un marco legal transparente y moderno, homologable al de otros países y centros financieros, cumpliendo plenamente con los estándares internacionales más elevados.



9. Estabilidad

Andorra se caracteriza por un entorno político y social estable con un alto nivel de seguridad.

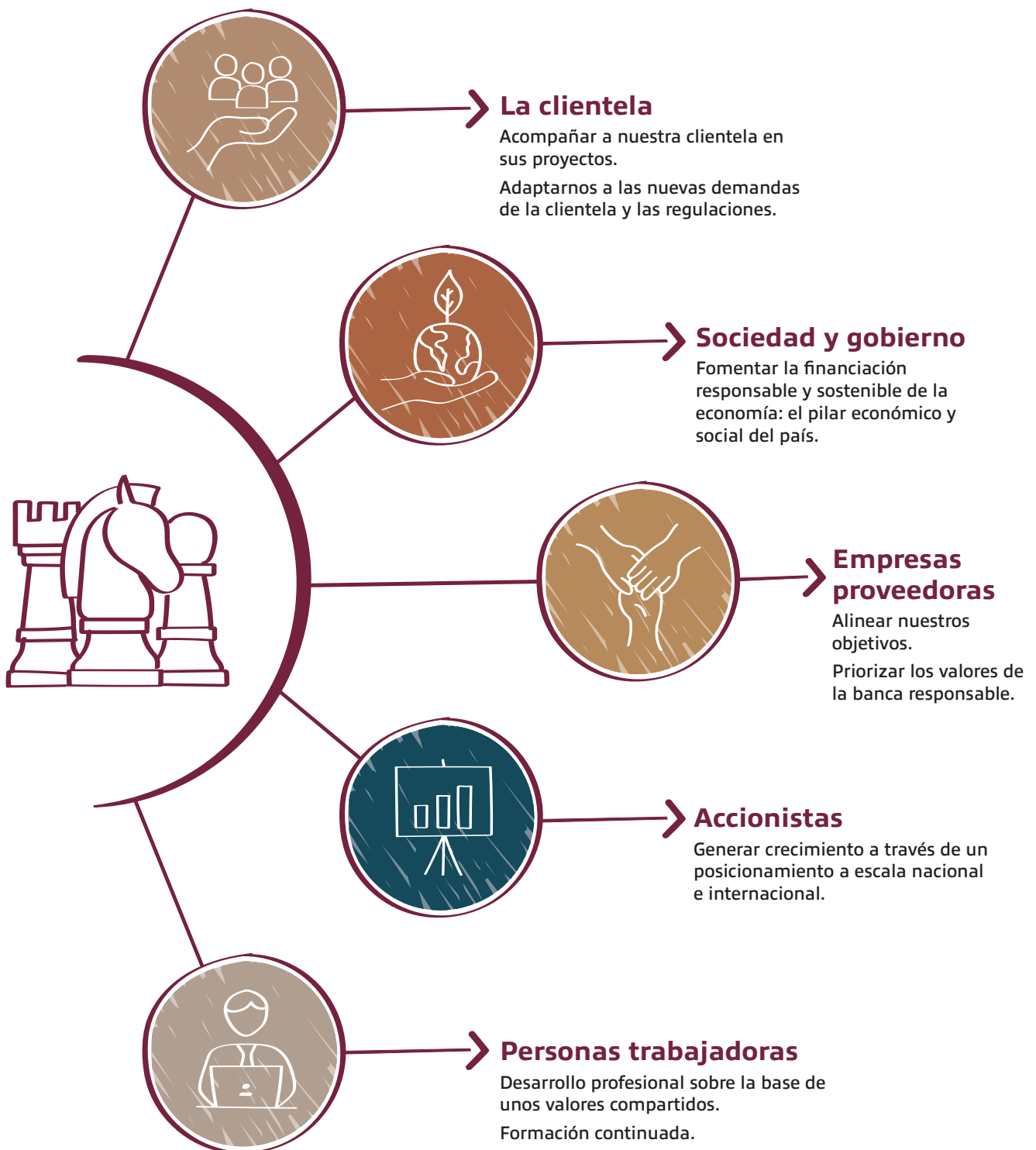


10. Competitividad e innovación

Andorra sigue trabajando para fortalecer sus pilares económicos principales a la vez que permite la creación de nuevos sectores de actividad. Un entorno favorable para los negocios, un sistema educativo multilingüe, sus diferentes tipos de residencia y su alto nivel de calidad de vida refuerzan el atractivo del país.

Nuestra estrategia

Lograr nuestra misión a través de un enfoque de 5 pilares.

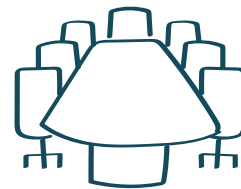


¡Un año repleto de actividades!

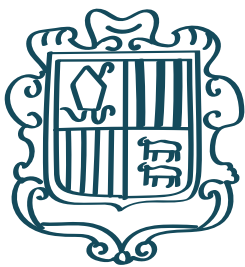
4 acuerdos de colaboración con la Cruz Roja Andorrana, Unicef, Caritas Andorrana, la Fundación Privada Tutelar y Gobierno de Andorra.



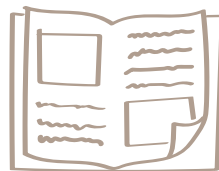
161 reuniones de Comisiones de Andorran Banking.



53 reuniones de los órganos de administración de la Confederación Empresarial Andorrana, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra y de la Fundación Privada Tutelar.



44 reuniones mantenidas en Gobierno y en los órganos de supervisión bancaria.



Cerca de 15 artículos publicados, entrevistas, declaraciones y notas de prensa.



2 newsletters con noticias de interés del sector y del país.

Formación continuada



Entrega de diplomas del III Curso de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (cerca de 40 personas).



Andorran Banking colabora en la Jornada ACTINN Innoday sobre innovación en finanzas en Andorra.



Presencia en redes sociales

3

Andorra y su economía

Andorra tiene un modelo económico basado en el turismo, el comercio y en el sector financiero.

Conoce Andorra

Forma de Gobierno

1993: Andorra se dotó de una Constitución moderna y se convirtió en un copríncipado parlamentario.

2 copríncipes

son el jefe de Estado indivisa y conjuntamente. Estos cargos recaen en el Obispo de Urgel (actualmente, el Excmo. Sr. Enric Vives i Sicília) y en el Presidente de la República Francesa (actualmente, el Excmo. Sr. Emmanuel Macron).



2011: La firma del Acuerdo Monetario con la Unión Europea convirtió el euro en la moneda oficial del Principado de Andorra.

28 consejeros

El Consejo General (Parlamento andorrano) es el máximo órgano de representación popular.

11 ministros

El Gobierno tiene el poder ejecutivo del Estado y está formado por el jefe de Gobierno y los ministros.

50.519 puestos de trabajo

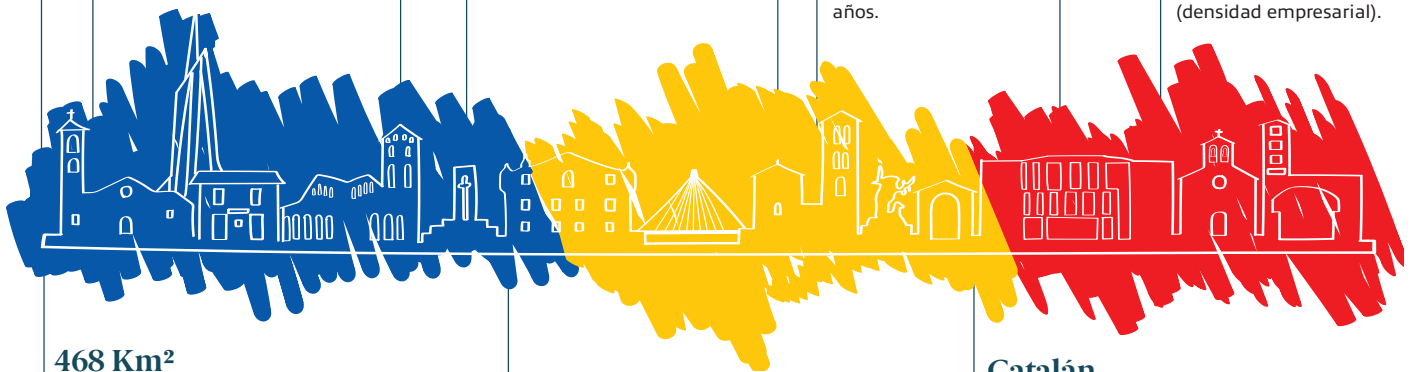
El mercado laboral ha crecido un 7% en 10 años.

81.588 habitantes

La población de Andorra ha aumentado un 17% en 10 años.

1/6

Ratio de sociedades activas/habitantes (densidad empresarial).



468 Km²

La superficie de Andorra es superior a la de otros pequeños estados europeos como San Marino (61 km²), Liechtenstein (157 km²) o el Principado de Mónaco (1,5 km²). Aproximadamente el 39% de la superficie del país son bosques.

7 parroquias

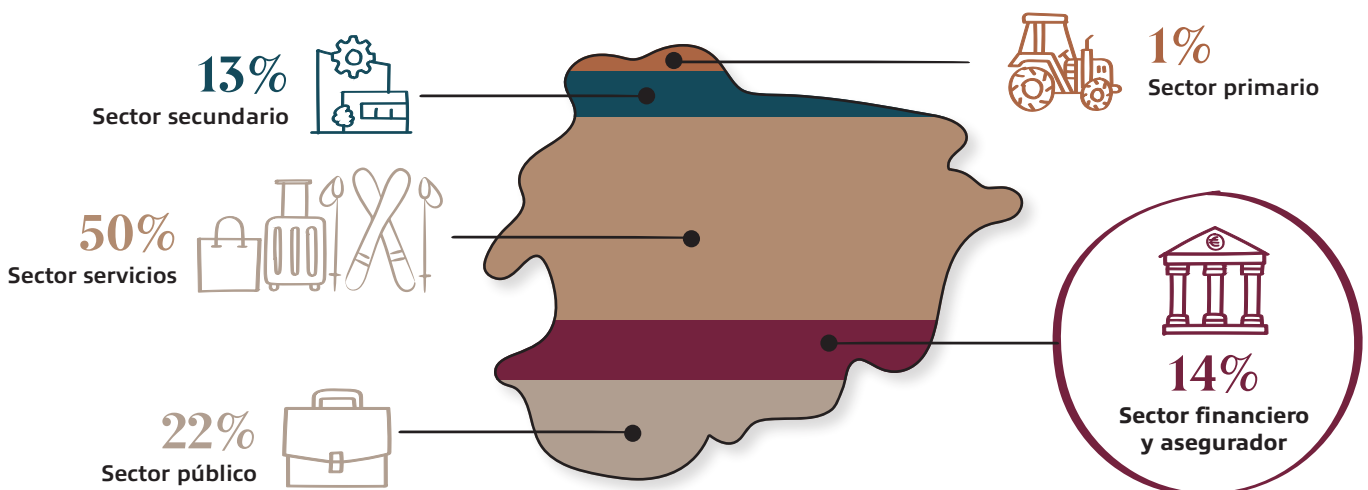
Andorra está dividida administrativamente en siete circunscripciones territoriales: Canillo, Encamp, Ordino, La Massana, Andorra la Vella, Sant Julià de Lòria y Escaldes-Engordany.

Catalán

Es la lengua oficial de Andorra, si bien también se utilizan de manera habitual el castellano, el francés y el inglés en el ámbito comercial y financiero.

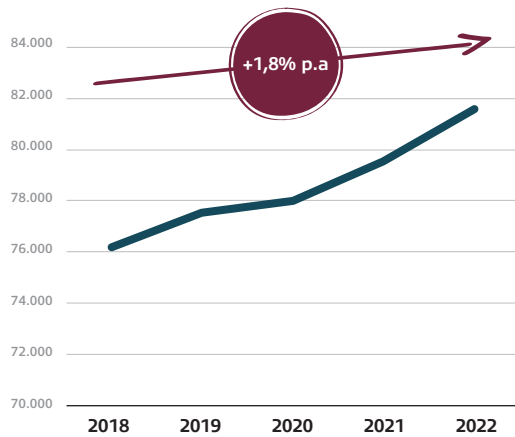
Diversificación del tejido empresarial

Estimación del PIB – Peso del VAB nominal por sectores de actividad.



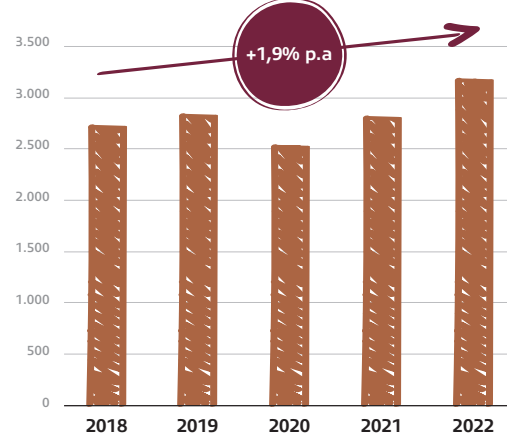
Datos económicos

Población



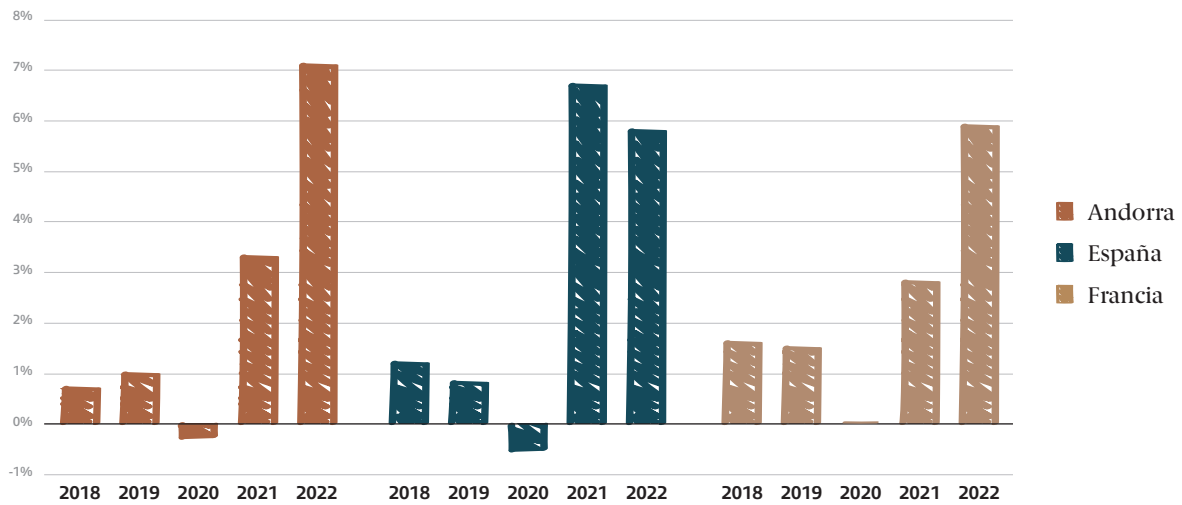
PIB nominal

(Millones de euros)

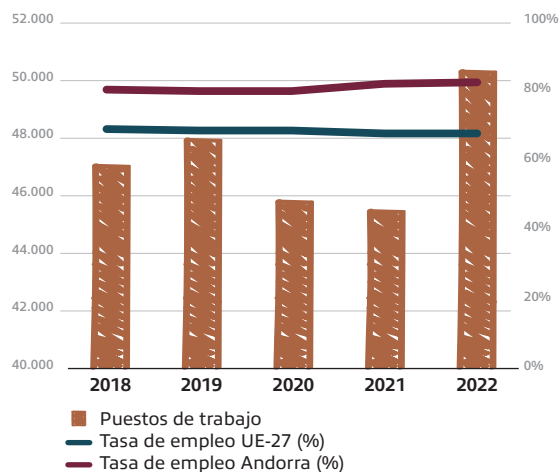


p.a.: por año

Inflación

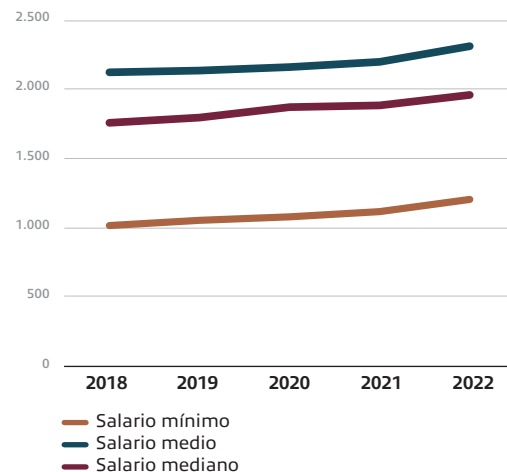


Mercado laboral

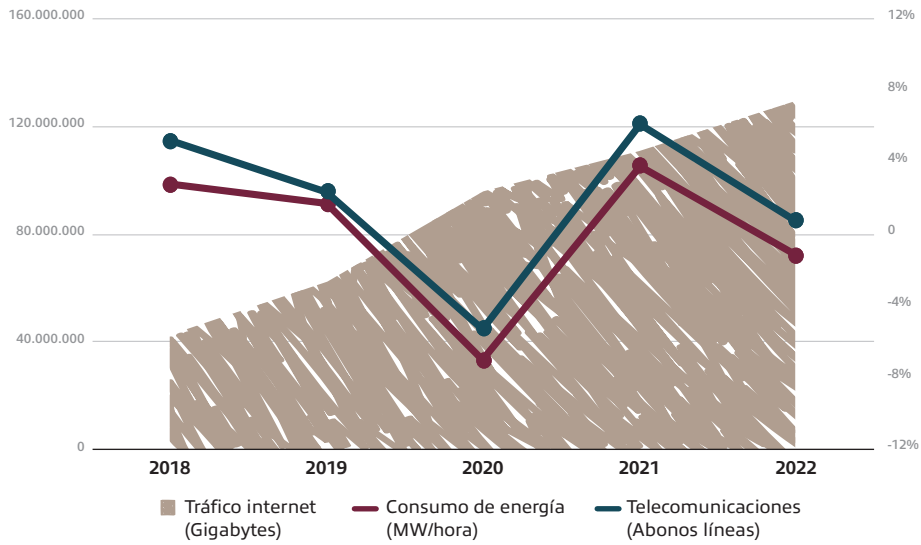


Salarios

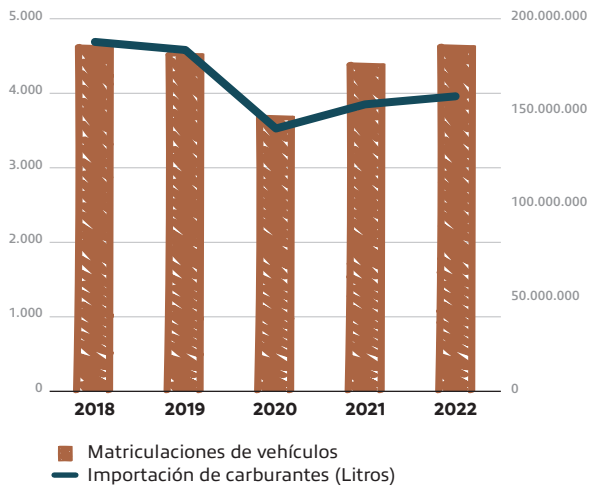
(Euros)



Energía y telecomunicaciones

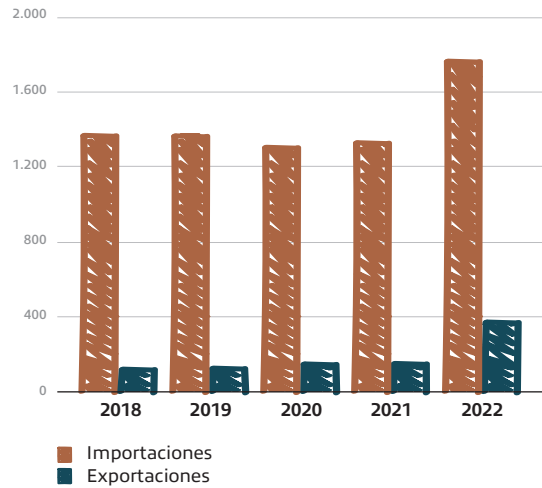


Transporte

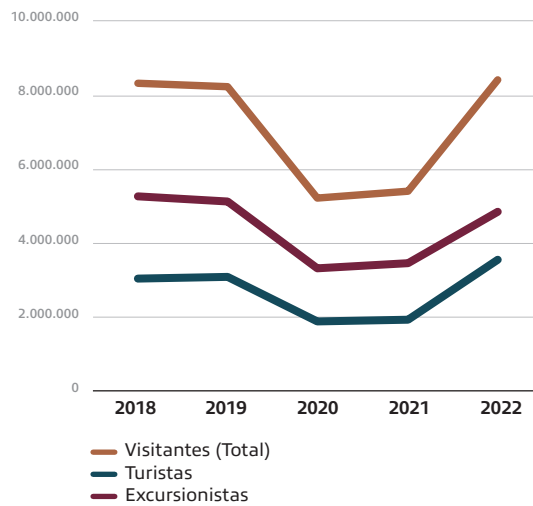


Comercio

(Millones de euros)



Turismo



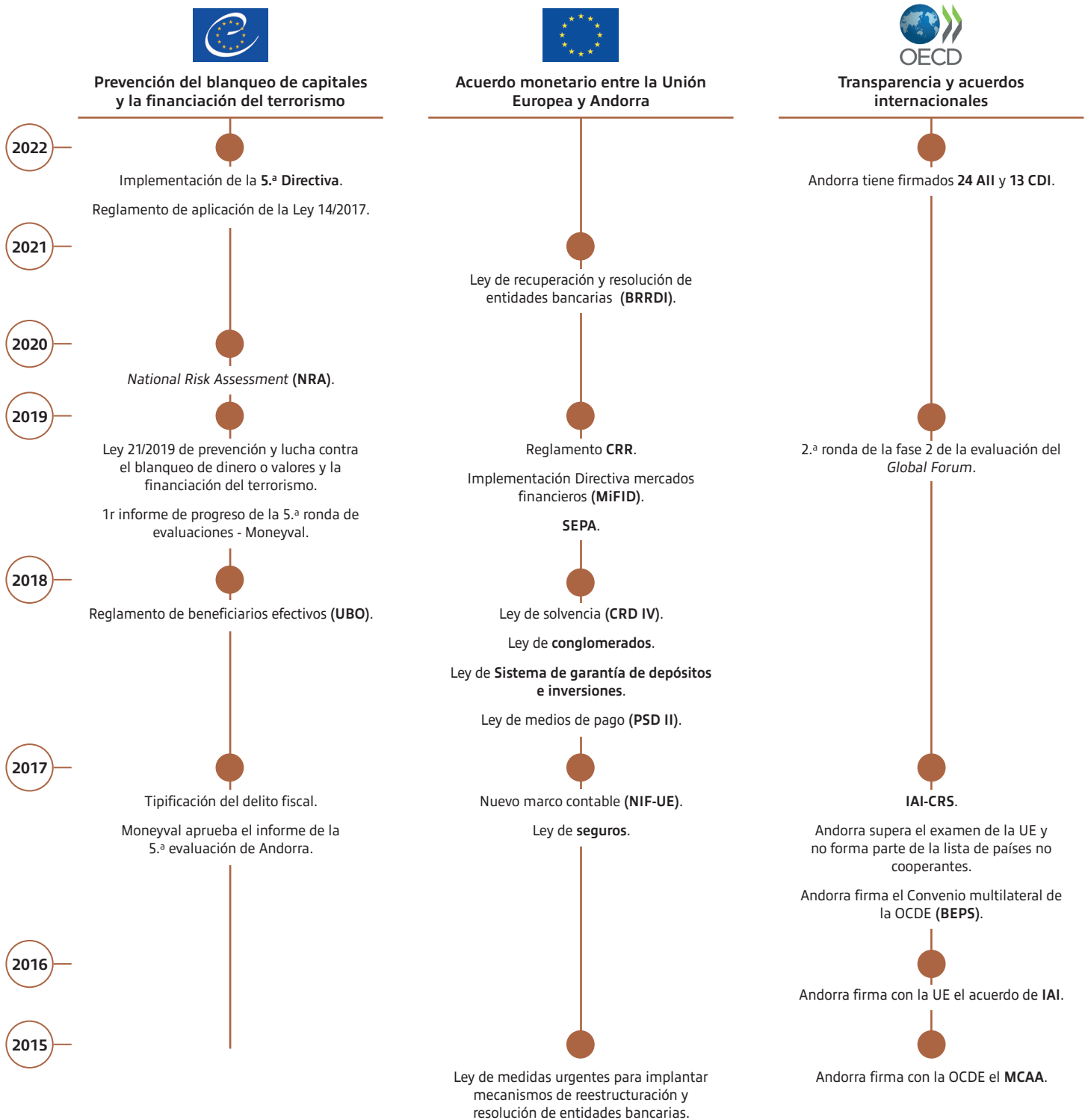
Rating País

Agencia Standard & Poor's		a 12/05/2023
Largo plazo		BBB+
Corto plazo		A - 2
Perspectiva		Positiva
Agencia Fitch Ratings		a 28/04/2023
Largo plazo		A-
Corto plazo		F2
Perspectiva		Estable
Agencia Moody's		a 04/02/2022
Largo plazo		Baa2
Perspectiva		Estable

Impuestos actualmente vigentes

Impuesto sobre sociedades (IS)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de no residentes (IRNR)	Tipo general 10%
Impuesto general indirecto (IGI)	Tipo general 4,5%

Proceso de transformación del Principado de Andorra



2020: Andorra se convierte en el 190º miembro del Fondo Monetario Internacional.

2021: Primera emisión de bonos internacionales.

4

El sector financiero

El sector bancario es un sector estratégico, y su rol es clave en la financiación del crecimiento económico de Andorra, en la creación de puestos de trabajos cualificados y en su contribución a las finanzas públicas.

Cifras clave del sector financiero

3 grupos bancarios

ANDBANK /
Private Bankers

MORABANC

Creand[©]
Crèdit Andorrà



33 oficinas bancarias
en todo el Principado de Andorra
(4 oficinas por 10.000 habitantes)



Banca
comercial



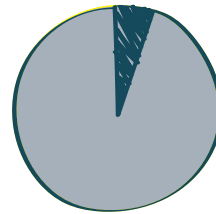
Banca
privada



actividades
de fondos



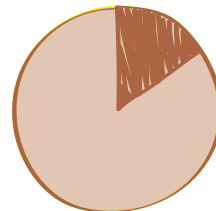
Seguros



El sistema financiero
representa
aproximadamente el

5%

del total de personas
trabajadoras



Contribuye
aproximadamente a un

15%

del PIB

1.229

es el número de personas trabajadoras
de la banca en Andorra en 2022



593



636



27

Compañías de
seguros

El sector financiero está
supervisado por

AFA Autoritat
Financera
Andorrana

UIFAND
UNITAT D'INTEL·LIGÈNCIA FINANCERA
D'ANDORRA



12
Entidades financieras
de inversiones

El sector bancario

› Presencia internacional de la banca andorrana




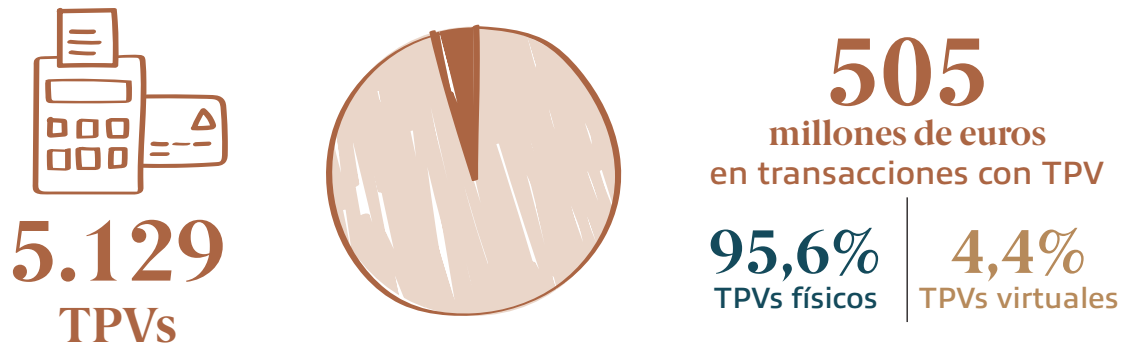
Más de 90 años
de experiencia
en banca



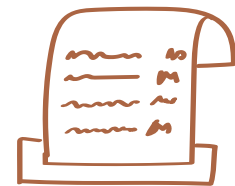
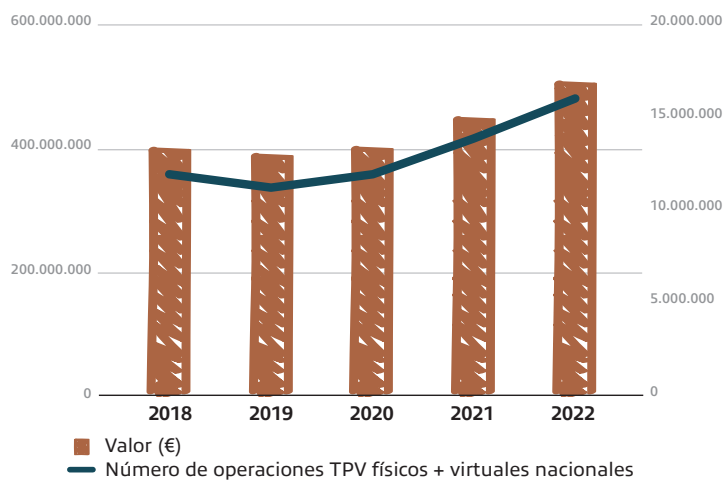
- | | | | |
|-----------|------------------|----------|------------|
| 1 Andorra | 4 Estados Unidos | 7 México | 10 Suiza |
| 2 Brasil | 5 Israel | 8 Mónaco | 11 Uruguay |
| 3 España | 6 Luxemburgo | 9 Panamá | |

> Pagos y digitalización

 **SERMIPA** Serveis i Mitjans de Pagament es una filial de los bancos andorranos cuyo objeto es la prestación de servicios vinculados con el uso de tarjetas y otros medios de pago. Durante el 2022 se ha procedido a sustituir el 100% del parque de terminales TPV de los comercios con la tecnología Android.



Número de transacciones nacionales e internacionales de tarjetas (adquiriente)



En 2022, el valor del ticket medio ha sido de

31€
con TPVs físicos

52€
con TPVs virtuales



El sector destina más del **6%** de sus beneficios a impulsar la transformación digital.

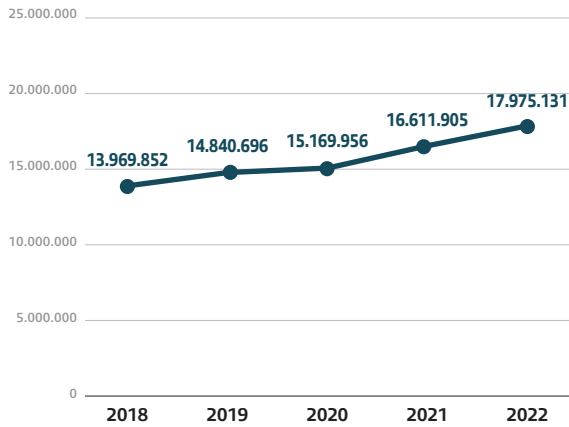


Durante el 2021-2022, los usuarios digitales crecieron un **67%**, y los de las aplicaciones móviles, un **24%**.

➤ Principales indicadores

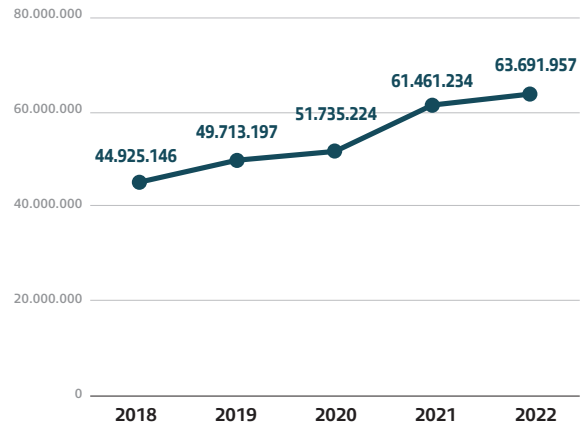
Total activos

(Miles de euros)



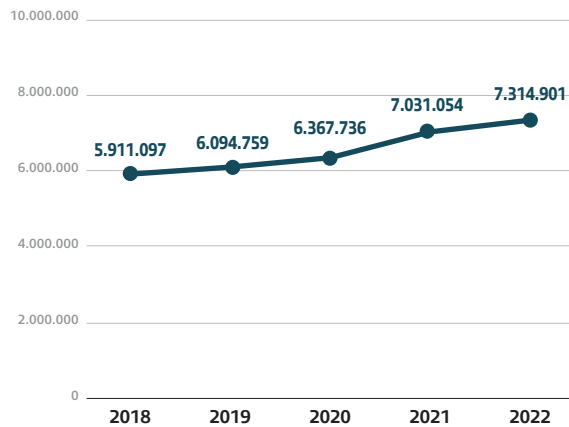
Recursos gestionados

(Miles de euros)



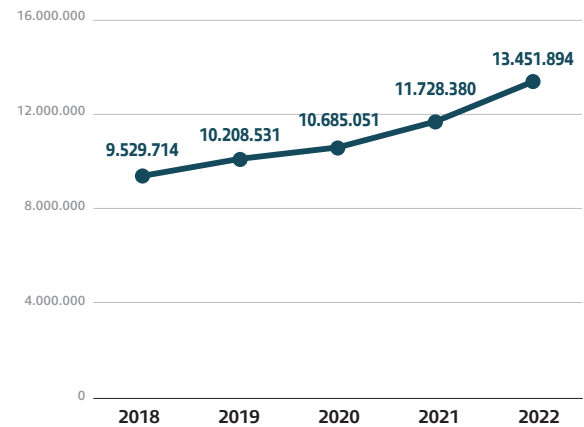
Inversión crediticia bruta

(Miles de euros)

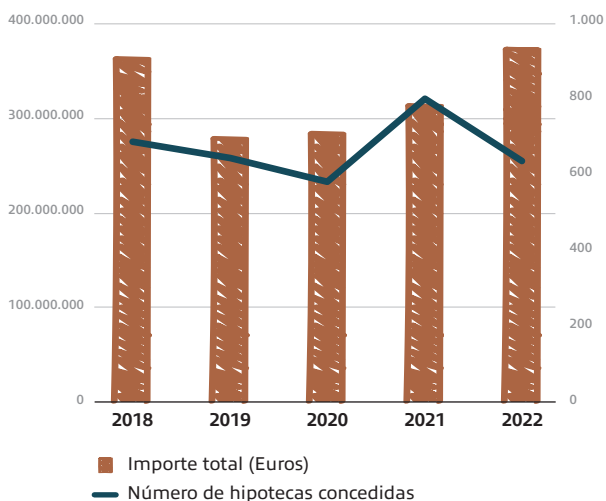


Depósitos de clientes

(Miles de euros)

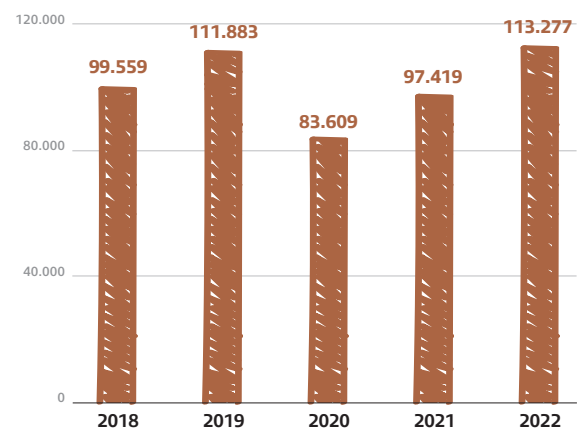


Concesión anual de inversión crediticia en garantía hipotecaria



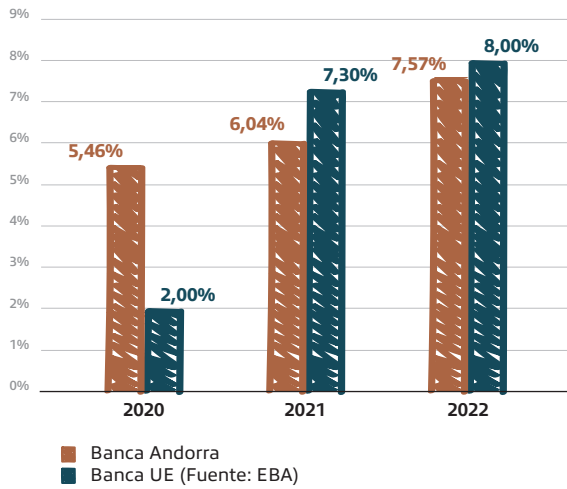
Resultado

(Miles de euros)



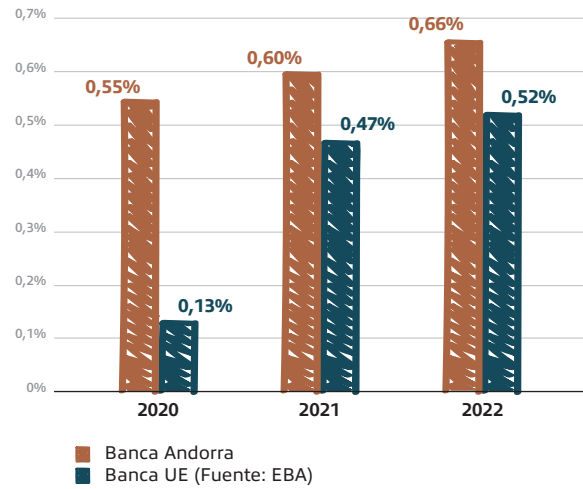
ROE

(Beneficio atribuido al grupo respecto a recursos propios medios)

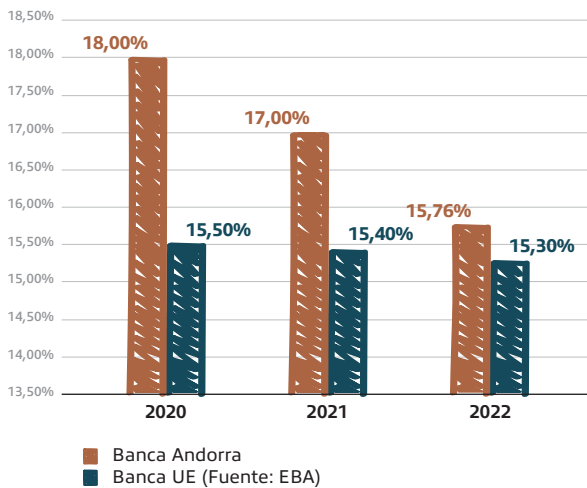


ROA

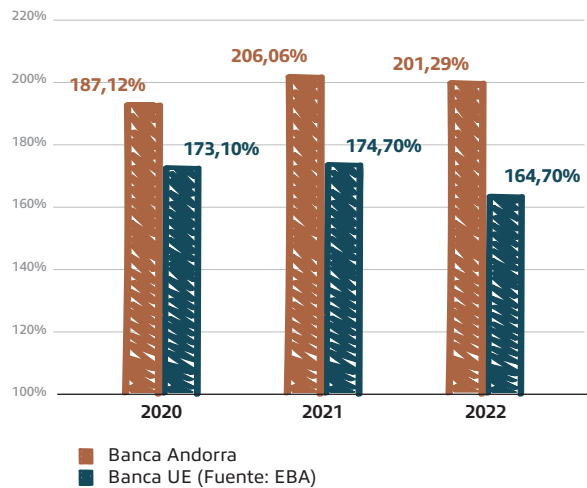
(Beneficio neto respecto a activos totales medios)



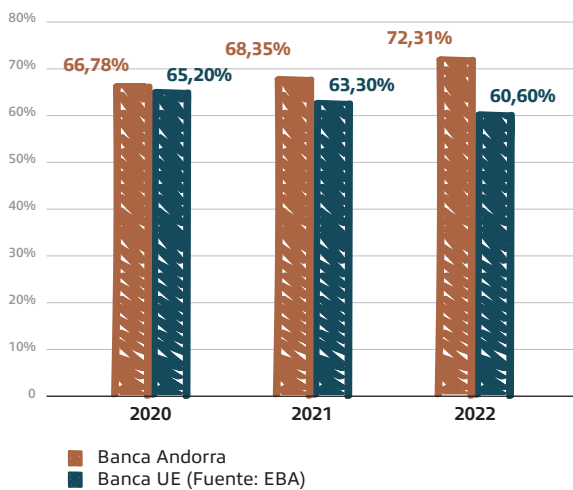
Ratio de solvencia CET 1 (phase-in)



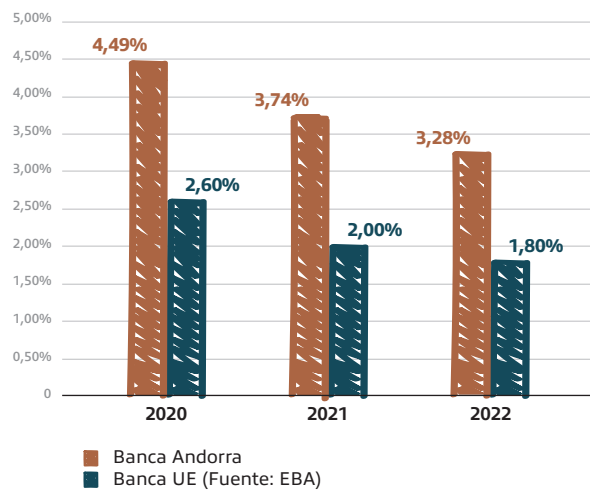
Ratio de liquidez (Liquidity Coverage Ratio)



Ratio de eficiencia (Cost to income ratio)



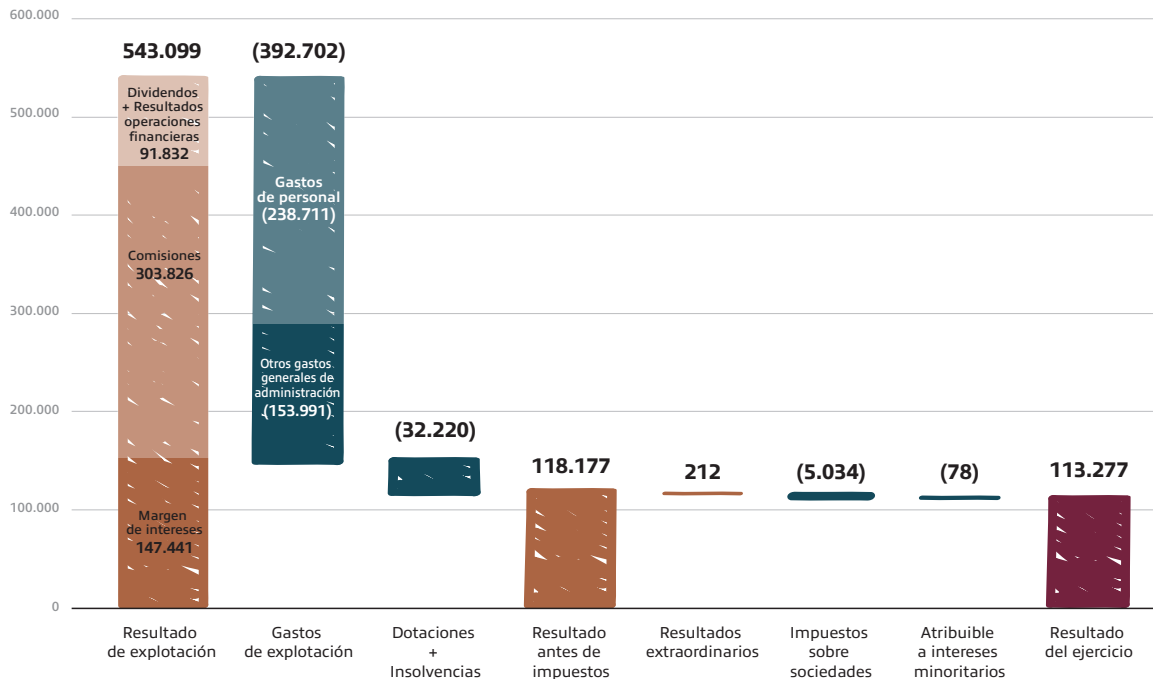
Ratio de morosidad (NPL ratio)



› Contribución al progreso económico

Beneficios 2022

(Miles de euros)



La banca contribuye al desarrollo económico a tres niveles: financiando la economía real, mediante la creación de puestos de trabajo cualificados y a través de los impuestos.

Los impuestos soportados en Andorra por el sector bancario representan el 25% de los beneficios generados en el Principado.

› Responsabilidad Social Corporativa



El 4% de los beneficios se destina a RSC a través de subvenciones y aportaciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, culturales y deportivas.



100 estudiantes en prácticas durante el 2022.



6.565 kg de plástico y 60.843 kg de papel reciclado durante el 2022.

› Informe anual

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SECTOR BANCARIO ANDORRANO

Prestación de servicios bancarios con valor añadido: el modelo de negocio de la banca andorrana se basa en ofrecer los mejores servicios de banca privada y gestión de activos a la clientela, así como en potenciar el dinamismo de la economía real a través de la banca comercial enfocada a empresas y particulares. El proceso de digitalización vivido por las entidades es un punto a favor para ofrecer un producto adaptado a las necesidades digitales de la clientela.

Fuerte internacionalización: la ambiciosa estrategia de crecimiento y diversificación de la banca andorrana se basa en un modelo de banca universal, sin perder de vista los servicios y una fuerte internacionalización. El sector bancario andorrano está presente en Europa, Estados Unidos, América Latina y Oriente Medio.

Crecimiento sostenible y rentable: los recursos gestionados por los bancos andorranos han crecido en los últimos 12 años, con una media anual del 10%. Los bancos andorranos han sabido mantener su rentabilidad a pesar de la década extraordinaria de bajos tipos de interés.

Bancos sólidos: la solidez de los bancos andorranos permite hacer frente en mejores condiciones al contexto actual de incertidumbre económica provocada por la inflación y la escalada de los tipos de interés.

INDUSTRIA ESTRATÉGICA

El sector bancario es uno de los motores de la economía andorrana. Los bancos andorranos desempeñan un papel esencial en el impulso y acompañamiento del desarrollo económico y social del país. Asimismo, es importante poner de relieve la importancia que tiene para un territorio disponer de un sistema financiero propio: si los bancos que operan en un territorio tienen sus centros de decisión muy lejos de ellos, resulta difícil que entiendan la idiosincrasia de una sociedad y sus necesidades de financiación y, como consecuencia, la economía local pierde mucho impulso.

MODELO DE NEGOCIO

El modelo de negocio de la banca universal del sector bancario andorrano combina la banca de particulares y empresas con el de la banca privada con un servicio de proximidad y atención a la clientela con más de 90 años de experiencia. Este modelo ofrece en sí mismo una diversificación de su modelo de negocio, un crecimiento sostenible y rentabilidad en el tiempo.

OPERACIONES COMPARATIVAS 2022

El ejercicio 2022 ha sido un año marcado por las operaciones corporativas de MoraBanc y Creand Crèdit Andorrà.

En noviembre de 2022 culminó el proceso de fusión de MoraBanc con BSABanc iniciado el año anterior cuando MoraBanc y la entidad financiera española Banco de Sabadell, SA formalizaron la compra por parte del banco andorrano de la participación del 50,97% del capital social de BancSabadell d'Andorra, SA.

Por su parte, Creand Crèdit Andorrà completó la fusión por absorción del 100% del capital de Vall Banc, SA durante el mes de junio de 2022.

Estas dos operaciones corporativas dan lugar a un sistema bancario más eficiente, más sólido y con más capacidad de respuesta para los clientes.



Banca internacional de proximidad: la evolución del sector bancario se ha visto favorecido gracias a la prestación de servicios de valor añadido y a una fuerte internacionalización, con un crecimiento sostenible y rentable.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE LA BANCA ANDORRANA (Miles de euros)

Activo	2022	% s/ Total	2021	% s/ Total	Var. (%) 22-21
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.096.651	6,10%	2.214.663	13,33%	(50,48%)
Activos financieros mantenidos para negociar	537.656	2,99%	335.068	2,02%	60,46%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	398.123	2,21%	556.096	3,35%	(28,41%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	148.519	0,83%	435.150	2,62%	(65,87%)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.181.028	6,57%	1.683.120	10,13%	(29,83%)
Activos financieros a coste amortizado	13.098.368	72,87%	9.908.657	59,65%	32,19%
Derivados - Contabilidad de coberturas	49.035	0,27%	5.709	0,03%	N/A
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	(13.629)	(0,08%)	17.728	0,11%	N/A
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	98.305	0,55%	155.325	0,94%	(36,71%)
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	42.403	0,24%	38.404	0,23%	10,41%
Activos tangibles	429.185	2,39%	472.598	2,84%	(9,19%)
Activos intangibles	383.482	2,13%	417.172	2,51%	(8,08%)
Activos por impuestos	61.017	0,34%	56.813	0,34%	7,40%
Otros activos	162.008	0,90%	154.754	0,93%	4,69%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	302.980	1,69%	160.648	0,97%	88,60%
TOTAL ACTIVO	17.975.131	100,00%	16.611.905	100,00%	8,21%
Pasivo	2022	% s/ Total	2021	% s/ Total	Var. (%) 22-21
Pasivos financieros mantenidos para negociar	179.654	1,00%	121.487	0,73%	47,88%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	415.816	2,31%	490.607	2,95%	(15,24%)
Pasivos financieros a coste amortizado	15.109.460	84,06%	13.682.150	82,36%	10,43%
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.889	0,01%	23.569	0,14%	(91,99%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	3.649	0,02%	171	-	N/A
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	322.927	1,80%	339.306	2,04%	(4,83%)
Provisiones	57.343	0,32%	70.872	0,43%	(19,09%)
Pasivos por impuestos	26.495	0,15%	25.130	0,15%	5,43%
Otros pasivos	206.145	1,15%	188.607	1,14%	9,30%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	118.266	0,66%	1.508	0,01%	N/A
TOTAL PASIVO	16.441.644	91,47%	14.943.408	89,96%	10,03%
Patrimonio neto	2022	% s/ Total	2021	% s/ Total	Var. (%) 22-21
Capital	190.565	1,06%	250.069	1,51%	(23,79%)
Prima de emisión	122.304	0,68%	172.792	1,04%	(29,22%)
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	33.950	0,19%	34.700	0,21%	(2,16%)
Otro resultado global acumulado	(82.696)	(0,46%)	(52.082)	(0,31%)	58,78%
Ganancias acumuladas	778.819	4,33%	835.756	5,03%	(6,81%)
Reservas de valoración	-	-	2.288	0,01%	-
Otras reservas	364.091	2,03%	316.548	1,91%	15,02%
Acciones propias (-)	(2.307)	(0,01%)	(3.202)	(0,02%)	(27,95%)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	113.277	0,63%	97.419	0,59%	16,28%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	1.518.003	8,45%	1.654.288	9,96%	(8,24%)
Intereses minoritarios	15.484	0,09%	14.210	0,09%	8,97%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.533.487	8,53%	1.668.498	10,04%	(8,09%)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	17.975.131	100,00%	16.611.905	100,00%	8,21%

Los datos del 2021 se presentan únicamente a efectos comparativos.

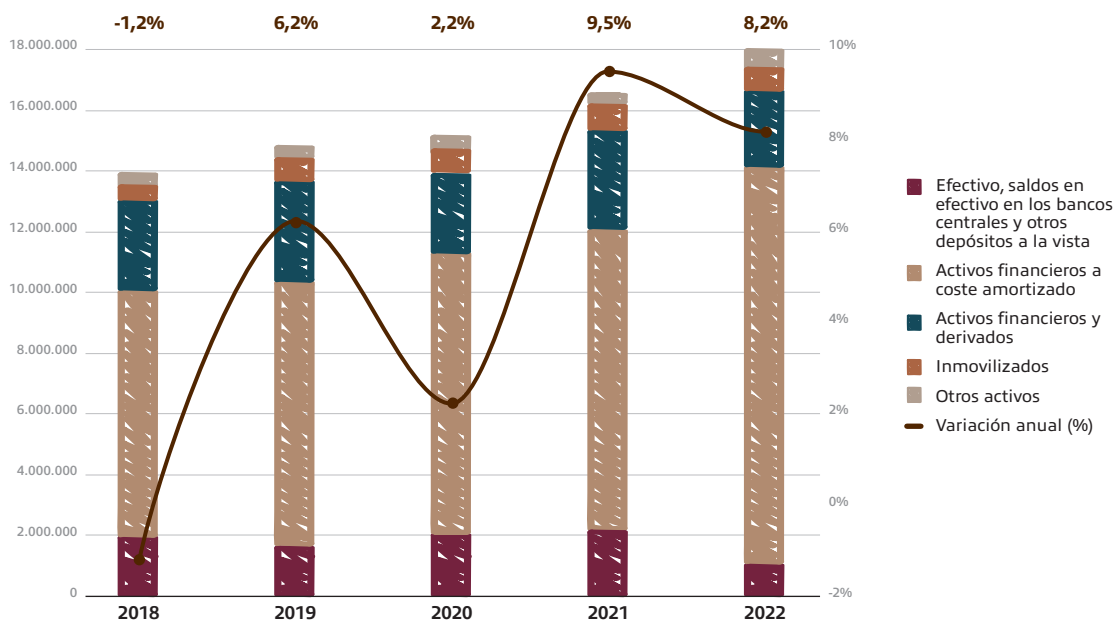
ACTIVO AGREGADO

Los tres grandes componentes del activo agregado de la banca andorrana son el capítulo de «Activos financieros a coste amortizado», que representa el 73% del total del activo y que incluye, entre otros, la inversión crediticia, y el de «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», que representa el 6% del total del activo. El tercer componente es el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista” que representa el 6% y que incluye “Caja y bancos centrales OCDE, AFA e intermediarios financieros”.

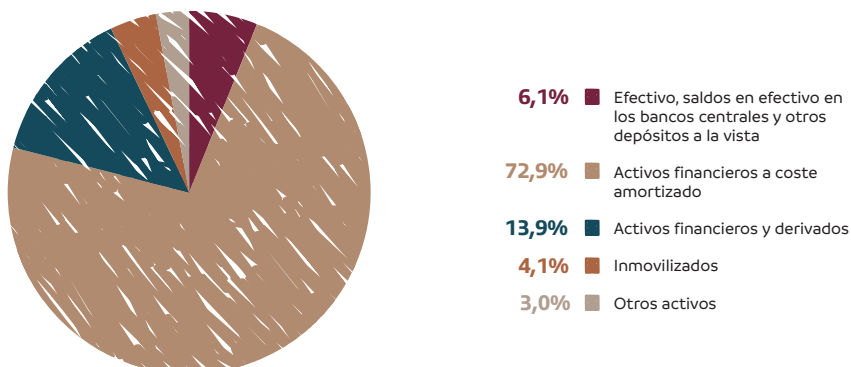
La estructura de balances consolidados de la banca andorrana refleja el tipo de negocio que desarrolla, principalmente el de banca privada y la gestión de activos. La banca comercial se desarrolla únicamente en territorio andorrano y la inversión crediticia bruta representa un 41% del total del activo.

Evolución del activo agregado 2018-2022

(Miles de euros)



Composición del activo agregado 2022



PASIVO AGREGADO

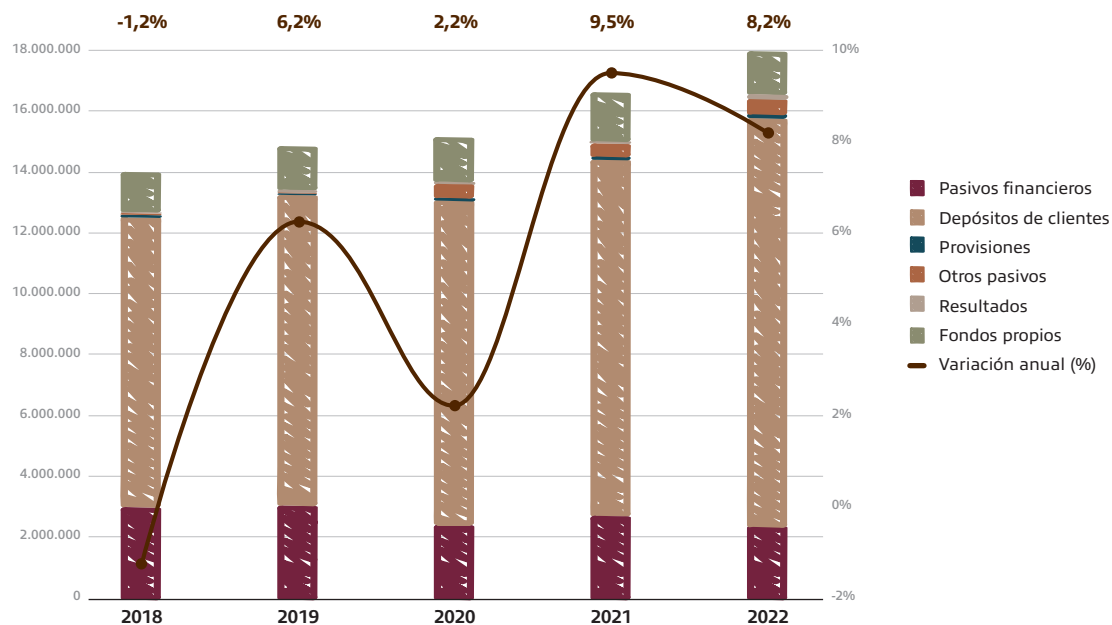
La composición del pasivo agregado de la banca andorrana se caracteriza por el significativo peso relativo de los «Depósitos de clientes», que representan, a 31 de diciembre del 2022, el 75% del pasivo agregado. A 31 de diciembre de 2022, el total de «depósitos de clientes» es de 13.451 millones de euros, un 14,7% superior al ejercicio anterior y están clasificados dentro del epígrafe de «Pasivos financieros a coste amortizado». Los «Fondos propios» representan el 8% y los «Resultados» el 0,6%.

La disminución del epígrafe de fondos propios agregados del sector es fruto de las dos operaciones corporativas realizadas dentro del propio sector durante en 2022.

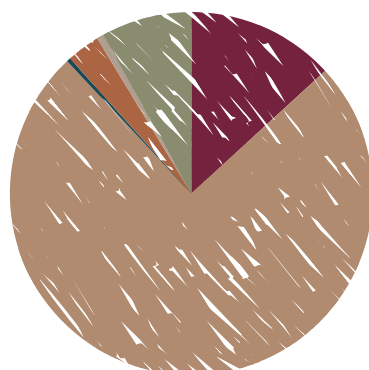
La evolución de los depósitos de clientes se ha visto marcada por la variación de los tipos de interés y, en consecuencia, por la evolución de los mercados de capitales internacionales, así como por la política de expansión de las entidades bancarias.

Evolución del pasivo agregado 2018-2022

(Miles de euros)



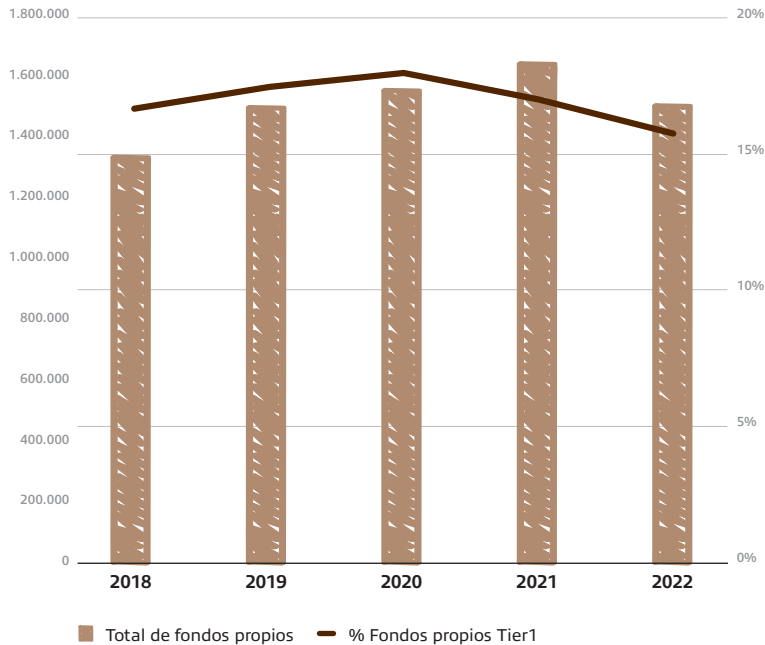
Composición del pasivo agregado 2022



13,2%	Pasivos financieros
74,8%	Depósitos de clientes
0,3%	Provisiones
3,0%	Otros pasivos
0,6%	Resultados
8,1%	Fondos propios

Evolución de los fondos propios Tier1 y total de fondos propios 2018-2022

(Miles de euros)



El ligero descenso de los fondos propios agregados del sector se debe a las operaciones corporativas realizadas durante el 2022 dentro de la plaza financiera andorrana.

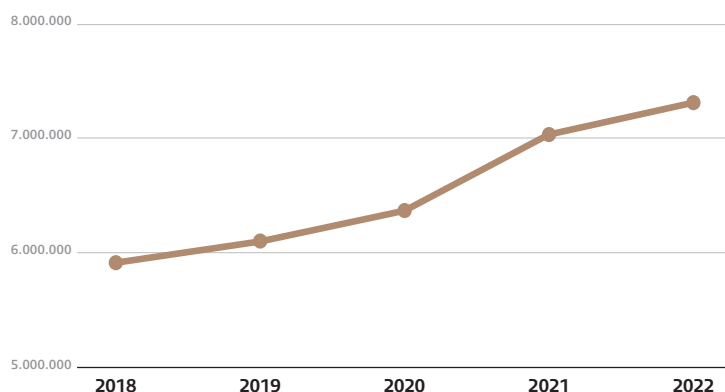
INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA

La evolución de la inversión crediticia bruta se ha visto marcada principalmente por los efectos del ciclo económico y por una prudencia más acentuada en la concesión de operaciones de crédito por parte de las entidades en los últimos años.

La inversión crediticia a 31 de diciembre del 2022 ha sido de 7.314 millones de euros, un 4% más que el ejercicio anterior, básicamente como consecuencia de los créditos lombardos de la clientela de banca privada.

Evolución de la inversión crediticia bruta agregada 2018-2022

(Miles de euros)

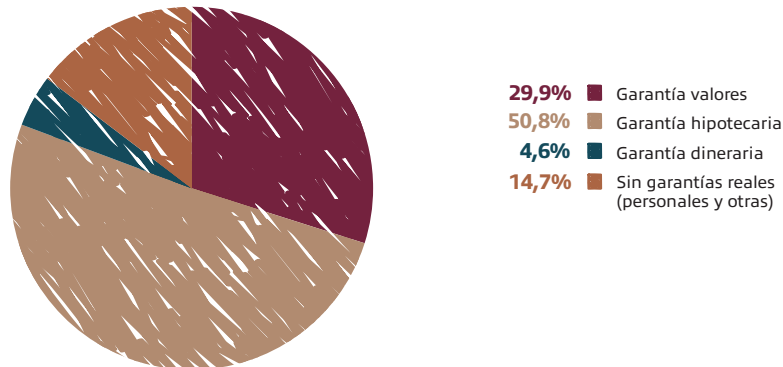


En los últimos años, la demanda de inversión crediticia ha experimentado un crecimiento limitado por varias razones, entre ellas, el proceso de desapalancamiento vivido por las empresas andorranas y por la profesionalización del sector, que ha llevado a las empresas a financiar los nuevos proyectos con fondos propios, así como la reciente pandemia de COVID, que ha desacelerado la aparición de nuevos proyectos empresariales.

La exposición al riesgo se gestiona y se sigue sobre la base rigurosa de análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender los pagos de sus obligaciones, adecuando los límites de exposición establecidos por cada contraparte y utilizando la constitución de colaterales y garantías

a favor del obligado. En lo que se refiere a las garantías, el total de inversión crediticia concedida con garantías reales es del 86%. De estas, el 30% son garantías de valores, el 51% garantías hipotecarias y el 5% garantías dinerarias.

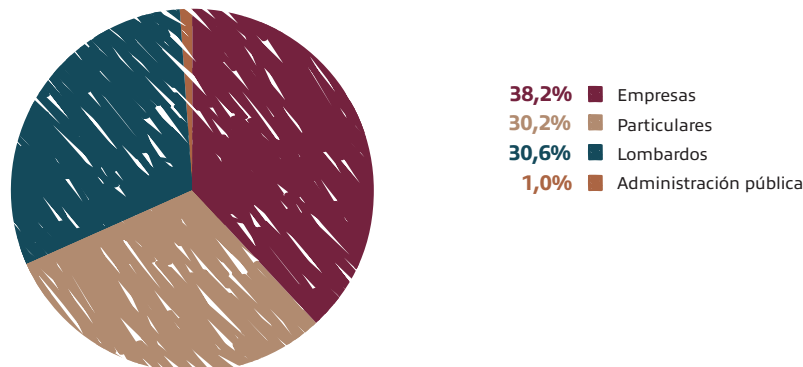
Garantías de las inversiones crediticias 2022



La distribución de la cartera crediticia tiene un componente muy similar al de los últimos años. El crédito está distribuido de la manera siguiente: el

38% a empresas, el 30% a particulares, el 31% a la clientela de banca privada con garantía de valores y el 1% a la administración pública.

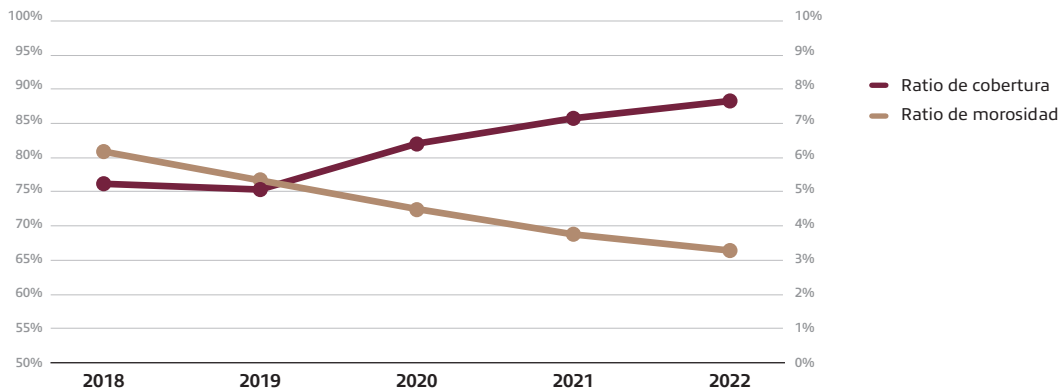
Inversión crediticia bruta agregada - Banco consolidado 2022



Respecto a la calidad crediticia, las exposiciones crediticias se clasifican en función del riesgo de crédito en los stages siguientes: el «Stage 1» es del 88% para operaciones que no presentan incrementos significativos del riesgo; el «Stage 2» es del 9% para incrementos significativos del riesgo y el «Stage 3» es del 3,3% para dudas razonables sobre su reembolso total. La ratio de morosidad a 31 de diciembre de 2022 es del 3,3%.

La ratio de morosidad se ha reducido hasta el 3,3%, mientras que, gracias al esfuerzo en provisiones que ha realizado el sector estos últimos años, la ratio de cobertura se ha incrementado hasta suponer el 88% de los activos dudosos.

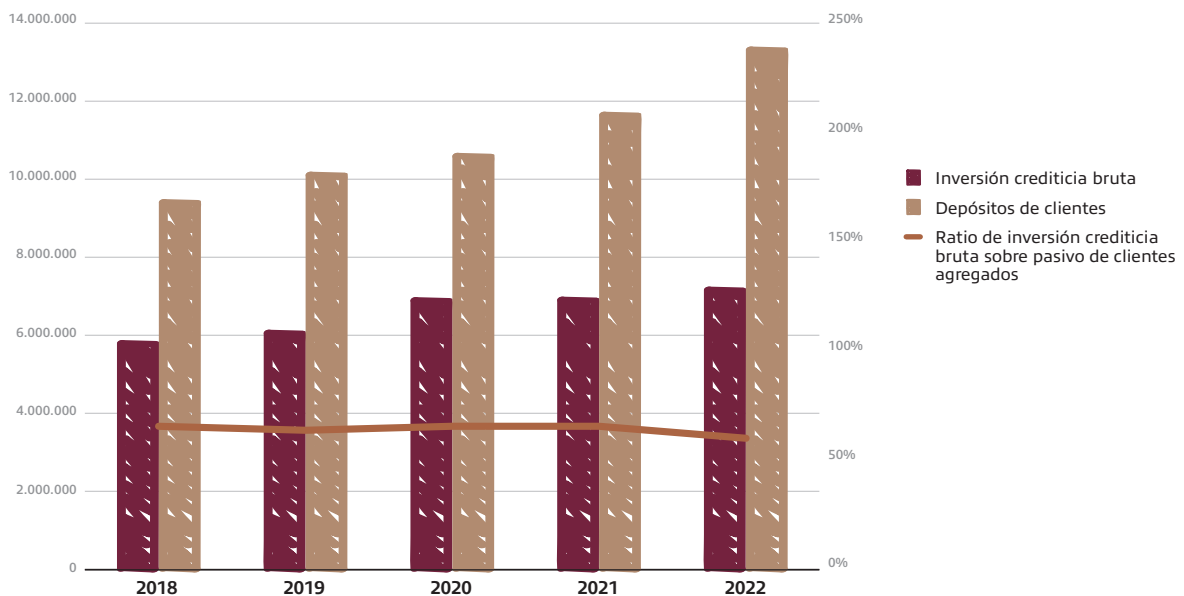
Evolución de las ratios de morosidad y de cobertura 2018-2022



La ratio agregada de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes (*loans to deposit*) se mantiene sobre el 50%, un rasgo característico de la banca privada. Cabe señalar que la ratio de la media de bancos europeos es del 108%, el doble de la media de los bancos andorranos, una buena muestra de la liquidez de la que gozan los bancos andorranos.

Evolución de la ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes agregado 2018-2022

(Miles de euros)



RECURSOS GESTIONADOS AGREGADOS

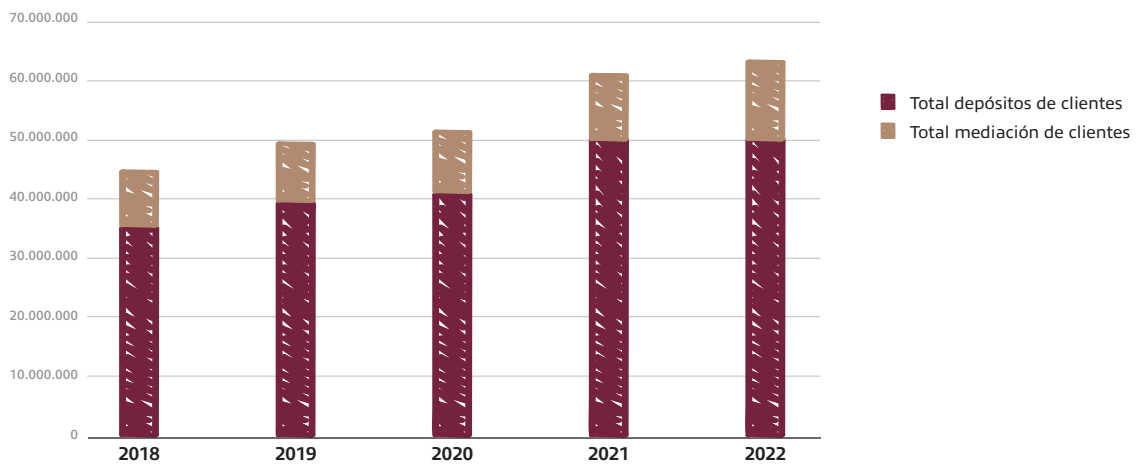
Las líneas de negocio de los bancos andorranos, más allá de su negocio comercial, son la banca privada y la gestión de patrimonios.

Así, el total de recursos gestionados por parte de la banca andorrana está formado por los depósitos de clientes (balance), que representan un 21% del total, y por la mediación de clientes, tanto custodiados como no custodiados (fuera de balance), que

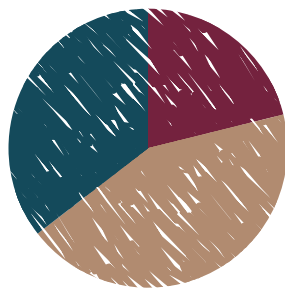
representan el 79% restante. A 31 de diciembre de 2022, el total de recursos gestionados alcanza la cifra de 63.691 millones de euros, un 4% superior a la del 2021. Los depósitos de clientes son de 13.451 millones de euros a 31 de diciembre de 2022, un 15% superior a la cifra del ejercicio anterior; y los recursos fuera de balance se ven asimismo incrementados en un 1%, muestra de la línea de crecimiento del sector:

Evolución de los recursos gestionados agregados 2018-2022

(Miles de euros)

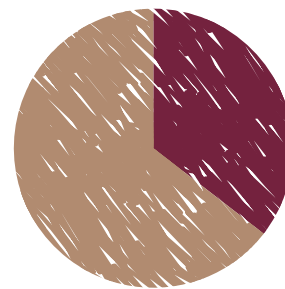


Recursos gestionados dentro o fuera de balance 2022



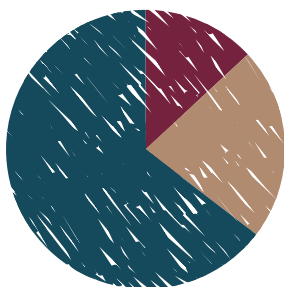
21,1% Depósitos de clientes
43,4% Mediación clientes (cuentas de orden)
35,5% Otros recursos gestionados

Recursos gestionados depositados por la entidad o por terceros 2022



35,5% Recursos custodiados / depositados por terceros
64,5% Recursos custodiados / depositados por la entidad

Recursos gestionados por tipología de cliente 2022



13,1% Organismos de inversión colectiva
22,3% Cartera de clientes individuales gestionados mediante mandato
64,6% Otros clientes individuales

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

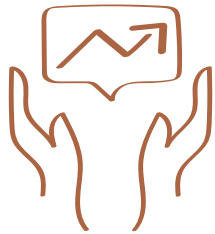
	2022	2021	Var. (%) 22-21
Ingresos por intereses	195.528	145.400	34,48%
Gastos por intereses	(49.721)	(38.116)	30,45%
Ingresos por dividendos	1.634	3.727	(56,16%)
Margen de intereses	147.441	111.012	32,82%
Comisiones percibidas	425.750	439.576	(3,15%)
Comisiones pagadas	(121.924)	(125.935)	(3,19%)
Margen básico	451.267	424.652	6,27%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	4.899	10.482	(53,26%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	575	-	-
Resultado de operaciones financieras	73.871	104.168	(29,08%)
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	29.105	29.378	(0,93%)
Otros gastos de explotación	(16.653)	(15.997)	4,10%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	35	982	(96,44%)
Resultado de explotación (neto)	543.099	553.665	(1,91%)
Gastos de administración	(392.702)	(378.427)	3,77%
Gastos de personal	(238.711)	(233.507)	2,23%
Otros gastos generales de administración	(153.991)	(144.920)	6,26%
Amortización	(60.730)	(65.686)	(7,54%)
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.200)	(24.729)	(91,10%)
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	12.696	11.438	11,00%
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(776)	(47)	N/A
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(320)	(9.551)	(96,65%)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	7.501	11.794	(36,40%)
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	10.572	4.743	N/A
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	1.037	788	31,53%
Resultado antes de impuestos	118.177	103.989	13,64%
Impuesto sobre sociedades	(5.034)	(5.683)	(11,42%)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	113.143	98.306	15,09%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	212	143	48,25%
Resultado del ejercicio	113.355	98.449	15,14%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	113.277	97.418	16,28%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	78	1.030	(92,62%)

Los datos del 2021 se presentan únicamente a efectos comparativos.

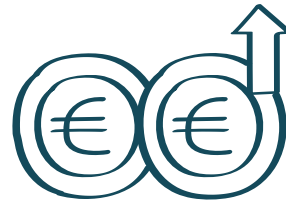
Los bancos andorranos han obtenido un beneficio de 113 millones en 2022, una cifra un 16% superior a la del ejercicio anterior. En un año marcado por las operaciones corporativas de MoraBanc y de Creand Crèdit Andorrà, por el incremento de los tipos de interés por parte del BCE y por una fuerte inflación, la banca presenta una rentabilidad del 7,57%.

La mejora del margen de intereses provocada por la subida de tipos de interés del Banco Central Europeo ha beneficiado el margen básico de las entidades bancarias con un incremento del 6,27%. Las menores necesidades de provisiones realizadas durante el ejercicio y la moderación en el crecimiento del gasto explican asimismo el incremento de beneficios.

El volumen de provisiones realizadas durante los años anteriores, junto con la reducción de la morosidad del crédito y la evolución favorable de la actividad económica a lo largo del 2022, han permitido reducir el importe de dotaciones y provisiones.



El resultado agregado del sector en 2022 alcanza los **113 millones de euros**

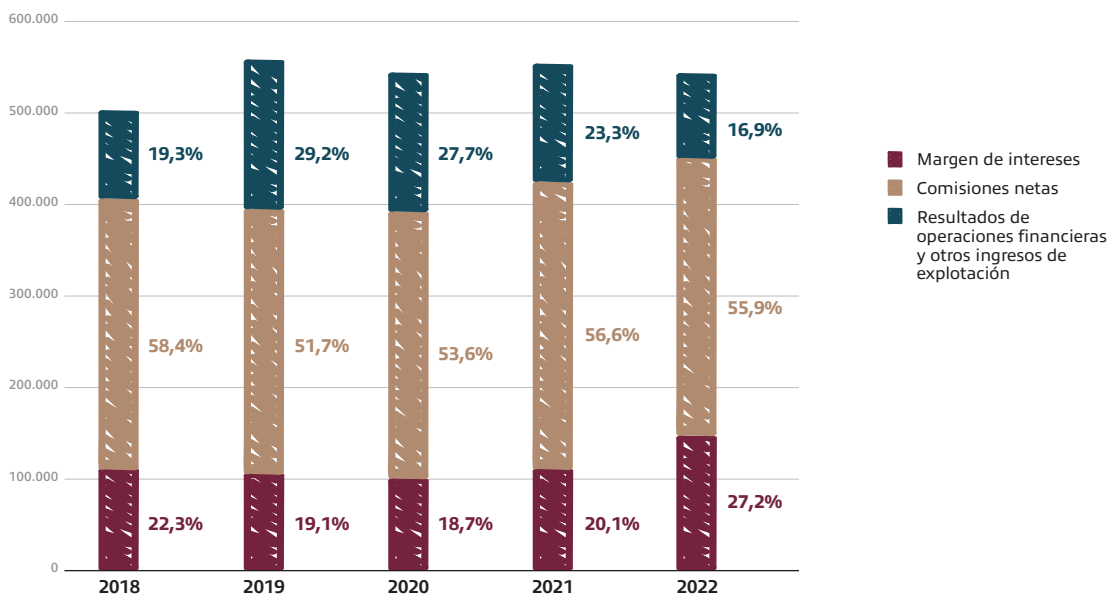


La banca cerró el ejercicio 2022 con un **ROE del 7,57%**

EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL SECTOR BANCARIO EN ANDORRA

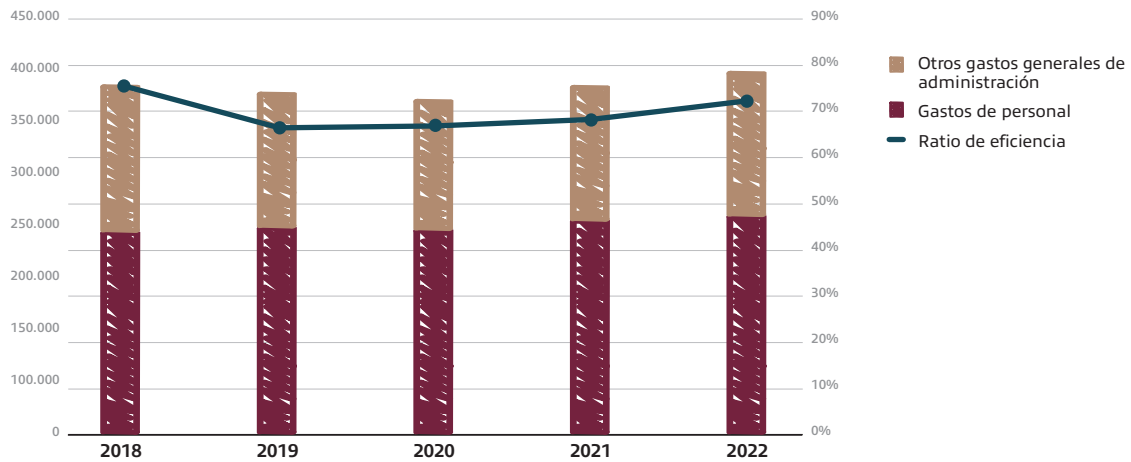
Evolución del resultado de explotación agregado y composición 2018-2022

(Miles de euros)



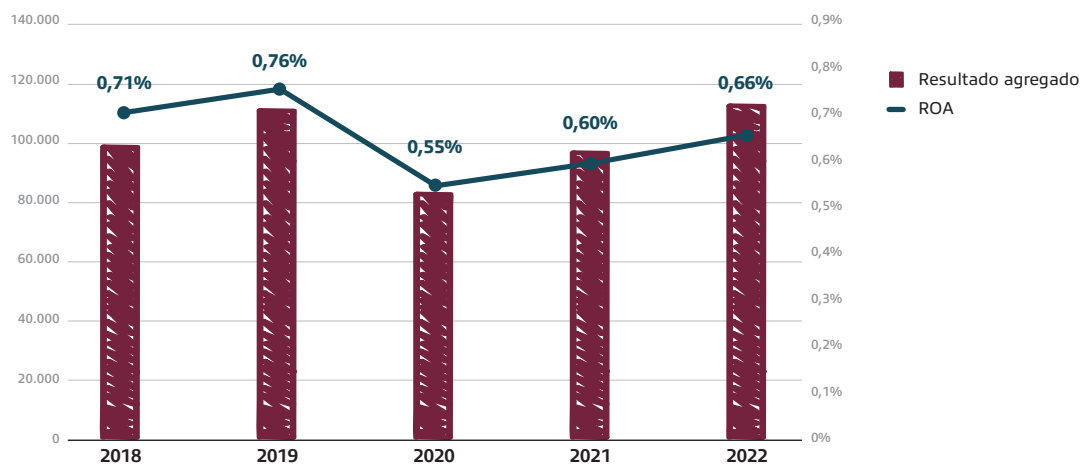
Evolución de la composición de los gastos de transformación y de la ratio de eficiencia 2018-2022

(Miles de euros)



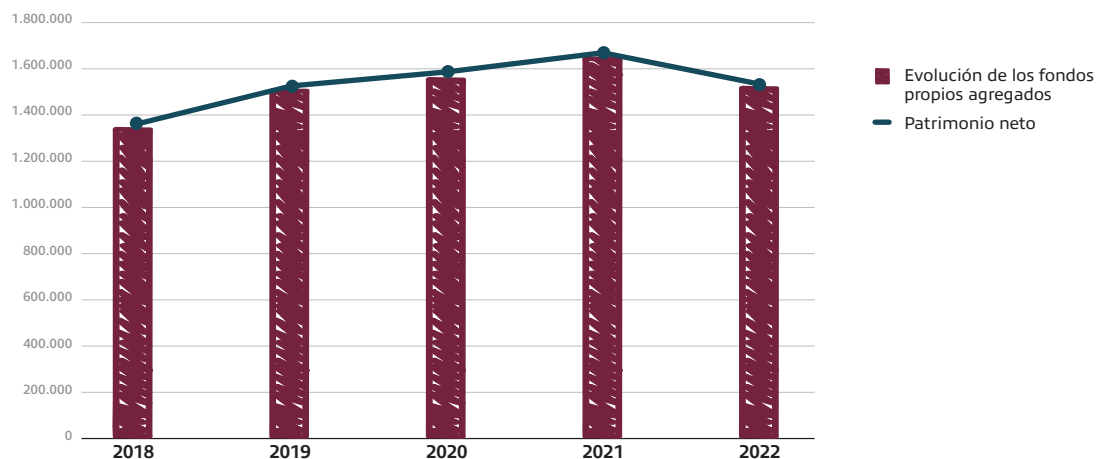
Evolución del resultado agregado y ROA 2018-2022

(Miles de euros)



Evolución del patrimonio neto y de los fondos propios agregados 2018-2022

(Miles de euros)



SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

La banca andorrana mantiene una fuerte capitalización de las entidades con una ratio de solvencia CET1 (*phase-in*) del 15,76% a 31 de diciembre del 2022, ligeramente por debajo de la del ejercicio anterior; que era del 17%, y por encima de la media de los bancos europeos, que se sitúa en el 15,3% según datos de la EBA de diciembre del 2022. Esta ratio se ha visto afectada por las operaciones corporativas que se han producido en la plaza. Las operaciones corporativas tanto a escala nacional

como internacional permiten generar crecimiento dentro y fuera de las fronteras andorranas y disponer así de un sistema más eficiente, más sólido y con más capacidad de respuesta a la clientela.

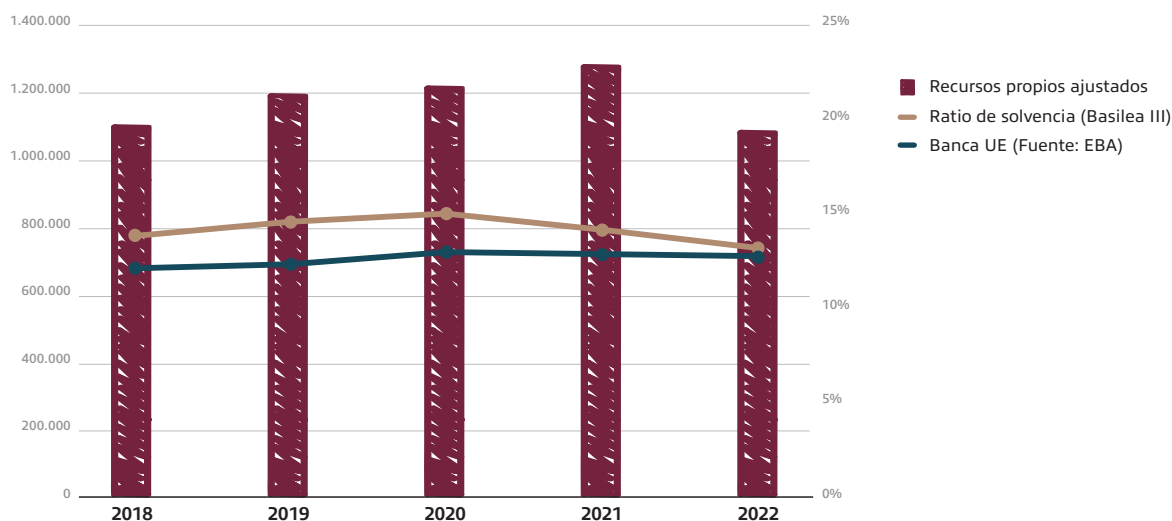
La ratio de liquidez (LCR) es del 201%, muy superior al mínimo del 100% fijado por los reguladores europeos y superior a la media de los bancos europeos, que se sitúa en el 164% en la fecha de cierre del 2022.

Solvencia - Liquidez según Basilea III

	Solvencia CET 1 (<i>phase-in</i>)		Liquidez (Coverage ratio)	
	2021	2022	2021	2022
GRUPO ANDBANK	14,88%	14,32%	189,50%	234,02%
GRUPO MORABANC	18,74%	18,47%	307,20%	294,14%
GRUPO CREAND	16,36%	15,39%	141,96%	157,71%
RATIO AGREGADA	17,00%	15,76%	206,06%	201,29%

Evolución de la ratio de solvencia y de los recursos propios ajustados 2018-2022

(Miles de euros)



El Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones, regulado por la Ley 20/2018, que transpone las directivas europeas 2014/49/UE y 97/9/CE, permite la homologación con la Unión Europea respecto

a la protección de los titulares de depósitos en las entidades bancarias y de inversiones en las entidades bancarias y en las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Rentabilidad de los recursos propios medios (ROE)

	2021	2022
GRUPO ANDBANK	4,71%	5,05%
GRUPO MORABANC	10,09%	10,90%
GRUPO CREAND	6,51%	8,09%
RATIO AGREGADA	6,04%	7,57%

Rentabilidad de los activos medios (ROA)

	2021	2022
GRUPO ANDBANK	0,49%	0,47%
GRUPO MORABANC	0,95%	0,89%
GRUPO CREAND	0,63%	0,69%
RATIO AGREGADA	0,60%	0,66%

RATINGS

Otro de los indicadores de la solvencia de las entidades bancarias son los ratings elaborados por agencias especializadas.

	Rating		Agencia
	Largo plazo	Corto plazo	
GRUPO ANDBANK	BBB	F3	Fitch Ratings
GRUPO MORABANC	BBB-	F3	Fitch Ratings
GRUPO CREAND	BBB-	F3	Fitch Ratings

Informe de Fitch Ratings de octubre de 2020.

5

Regulación financiera

El sector bancario es un sector altamente regulado que ha vivido el proceso de transformación en línea con la normativa financiera de Europa. Los bancos andorranos disfrutaban de unas buenas ratios de solvencia y liquidez, por encima de la media de los bancos europeos.

Monográficos de temas relevantes

› Actualidad

Creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez

En fecha del 24 de noviembre de 2022, el Consejo General aprobó la **Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez**.



Este instrumento dota de más resiliencia al Principado en caso de un choque de liquidez del sector financiero.

Esta ley tiene por objeto desarrollar un instrumento que dote de más resiliencia al Principado en caso de un choque de liquidez del sector financiero, dando respuesta asimismo a la necesidad identificada recurrentemente, tanto por parte del sector financiero como de las agencias de calificación y otros organismos internacionales, de desarrollar el mecanismo de un prestamista de última instancia que pueda otorgar ayudas en forma de provisión urgente de liquidez para las entidades bancarias que, a pesar de ser solventes, puedan necesitar de manera excepcional estas ayudas temporales de liquidez.

La ley estructura un mecanismo de prestamista de última instancia basado en las reservas internacionales, que replica el modelo de asistencia de liquidez de emergencia del Banco Central Europeo, haciéndolo homologable internacionalmente.

Activos digitales y blockchain

Con el fin de generar las condiciones óptimas para que Andorra se convierta en un emplazamiento especialmente idóneo para las empresas de

innovación, sobre todo para aquellas vinculadas con la tecnología *blockchain*, en fecha del 30 de junio el Consejo General aprueba la **Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libre registro distribuido y *blockchain***.

Esta ley ofrece un equilibrio entre la innovación, el mercado, las preferencias de la sociedad, el desarrollo tecnológico y el marco legal, garantizando el estricto cumplimiento de los pilares básicos de las normas de funcionamiento del mercado de capitales en cuanto a la protección de datos de carácter personal, la contratación electrónica, la protección del inversor, el abuso de mercado, la normativa respecto a la prevención y lucha contra el blanqueo de capitales o valores y la financiación del terrorismo, entre otros aspectos.

Ciberseguridad

En fecha del 9 de junio de 2022, el Consejo General aprobó la **Ley 22/2022 de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información**. El enclave geopolítico de Andorra, la creciente dependencia de la economía frente a las redes y los sistemas de información nacionales y transfronterizos, y las posibles sinergias en la prevención de amenazas y en los desafíos que supondrán los ciberincidentes, ha comportado la necesidad de adoptar la normativa europea recogida en la Directiva (UE) 2016/1148, de 6 de julio de 2016, sobre las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y los sistemas de información en la Unión Europea. Asimismo, la ley considera la Propuesta de la Comisión Europea COM (2020) 823 final, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad, que propone la derogación de la Directiva (UE) 2016/1148 mencionada.

Protección de datos personales (reglamento europeo GDPR)

En fecha del 28 de octubre, el Consejo General aprobó la **Ley 29/2021 calificada de protección de datos personales (LQPD)** con el fin de adoptar las nuevas bases estipuladas en esta materia por el Reglamento europeo 2016/679 (Reglamento general de protección de datos, denominado "GDPR") y la Directiva (UE) 2016/680.

En el contexto de los nuevos retos que plantean la imparable evolución tecnológica y la globalización, el legislador andorrano ha actualizado la normativa relativa al tratamiento de datos, que tanto las personas como las entidades privadas y la Administración pública andorrana deben implementar respecto a los datos pertenecientes a personas físicas.

Fondo Monetario Internacional

Siguiendo el camino recorrido por el Principado de Andorra a lo largo de los últimos años, de transformaciones y evolución hacia la transparencia y la homologación, con una mayor integración en el ámbito internacional, en octubre de 2020 Andorra se convirtió en el miembro **número 190 de este organismo internacional**.



Andorra es miembro del FMI desde el 2020.

Balanza de pagos

En el contexto de la entrada del Principado en el FMI, en 2021 se publica por primera vez en el país la balanza de pagos de Andorra. La balanza de pagos es una herramienta estadística que registra sistemáticamente todas las transacciones económicas que se producen durante un cierto periodo de tiempo entre un país y el resto del mundo.

(Millones de euros)	2021
Balanza por cuenta corriente	395,21
1. balanza comercial	-1.122,05
2. balanza de servicios	1.351,31
3. balanza de rentas	213,02
4. balanza de transferencias	-47,07
Balanza de cuenta de capital	0,31
Capacidad (+) / necesidad de financiación (-)	395,52
% capacidad de financiación BP/GDP	14,1%

(Fuente: Departamento de Estadística, Gobierno de Andorra)

Analizando en detalle los datos aportados por las diferentes fuentes de información, como son las entidades financieras del país, los diferentes registros o la Administración, se pueden observar sus características y apreciar el estado de la economía andorrana. Así, por ejemplo, se constata que el país es exportador de servicios, importador de bienes y que actualmente Andorra es un país captador de inversión extranjera.

El resultado de la balanza de pagos indica que Andorra tiene una capacidad de financiación internacional de 395,52 millones de euros en el año 2021, una cifra que representa el 14,1% del PIB de Andorra y que sitúa al Principado entre los países del mundo con una capacidad de financiación internacional más importante respecto al PIB.



Andorra tiene una capacidad de financiación internacional de 395,52 millones de euros, que representa el 14,1% del PIB de Andorra.

El conflicto en Ucrania

La Ley 5/2022, del 3 de marzo, de aplicación de sanciones internacionales, se aprueba con la voluntad de dar cobertura legal a la aplicación de sanciones, tanto a particulares como a empresas, para que se puedan bloquear sus cuentas o impedir que realicen cualquier operativa con entidades financieras del país, y convertirse en un marco de referencia en la aplicación de sanciones internacionales que surjan de organismos como las Naciones Unidas o la Unión Europea.

Las medidas restrictivas pueden afectar directa o indirectamente al tráfico de bienes, servicios, pagos y capitales, y bloquear activos financieros como los intercambios científicos, tecnológicos, deportivos y culturales. Serán aplicables tanto a personas físicas como a personas jurídicas, así como a aquellos estados que operan en territorio andorrano.

Transformación digital

La tendencia del sector bancario andorrano en los últimos años ha sido priorizar la inversión tecnológica, en especial en proyectos de transformación digital. Las razones principales

para emprender esta transformación surgen de la voluntad de la banca de adaptarse a los cambios de hábitos de la clientela y de hacer frente a los nuevos retos y a la aparición de nuevos competidores. Esta estrategia de transformación digital emprendida por la banca andorrana se puso en valor con la crisis de la COVID-19.

Los bancos andorranos han destinado en 2022 cerca de 7 millones de euros a impulsar esta transformación digital, en especial para modificar la arquitectura tecnológica de las empresas, avanzar en la digitalización de los canales de comunicación, hacer evolucionar la banca electrónica para ofrecer el máximo número de servicios online, así como para mejorar las fórmulas de identificación segura.

Esta inversión ha ido en paralelo con el incremento de los usuarios digitales de las tres entidades del país, que ha aumentado un 67% en el último año. Asimismo, cabe destacar el crecimiento que han experimentado los usuarios de aplicaciones móviles, con una subida del 24%. De entre las operaciones bancarias que se pueden hacer por internet, las que

más han aumentado estos últimos años han sido las transferencias de dinero y la operativa de valores.

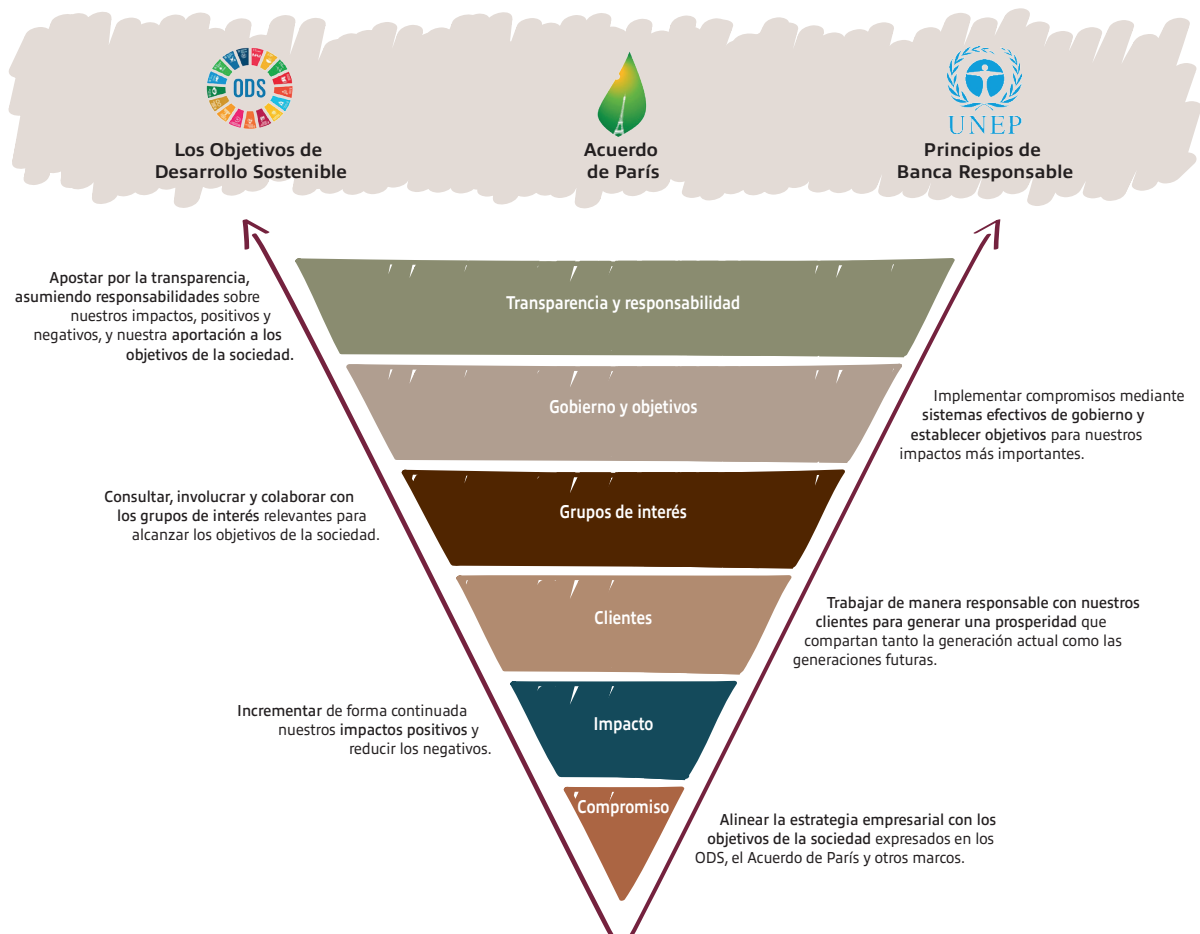
A nivel de país, el Gobierno, de la mano de la Secretaría de Estado de Transformación Digital y Proyectos Estratégicos, ha elaborado un plan de transformación holístico que recoge el conjunto de las actuaciones más importantes que deberán llevarse a cabo durante los próximos años en materia de digitalización. Este programa enlaza con el Plan Estratégico H23 de Gobierno, que prioriza el crecimiento económico y social del país.

Sostenibilidad

En los últimos tiempos, la sostenibilidad se ha convertido en un signo de identidad. La preservación del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la consecución de un desarrollo social y económico más equitativo y racional constituyen hoy en día una preocupación colectiva, una tendencia imparable, especialmente tras vivir una crisis sanitaria sin precedentes.

Crecimiento sostenible

La banca como nexo para alcanzar el reto del siglo XXI



La contribución de la banca andorrana a un desarrollo más sostenible y equilibrado del mundo no es nueva. Esta aportación va ligada a su voluntad histórica de devolver a la sociedad una parte de sus beneficios en forma de apoyo social, canalizándolos a través de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Las entidades dedican hasta el 4% de los beneficios a acciones de RSC. De entre todas las acciones, las más visibles y las que tienen una trayectoria más importante son las sociales, a través de contribuciones en ámbitos como el cultural, el deportivo, el de la salud, el formativo o el de apoyo al tejido empresarial.



Las entidades dedican hasta el 4% de los beneficios a acciones de RSC.

› Regulación bancaria

Sistemas de garantía de depósitos y de indemnización de los inversores

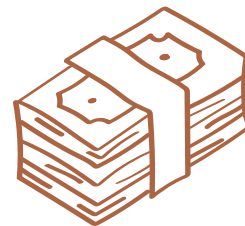
En 2018, el Principado de Andorra transpuso la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos y la Directiva 97/9/CE relativa a los sistemas de indemnización de los inversores mediante la **Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones.**

Esta transposición conllevó la adaptación comunitaria del régimen que ya existía en Andorra desde el 2011, regulado por la Ley 1/2011, de creación de un sistema de garantía de depósitos para las entidades bancarias, y homologa con la Unión Europea la protección de los titulares de depósitos y de inversiones en las entidades bancarias y las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Al igual que la Directiva, la ley andorrana establece un periodo transitorio durante el cual las entidades bancarias miembros del Fondo de garantía de depósitos (**Fagadi**) deben aportar anualmente las contribuciones que determine su Comisión Gestora, para disponer de unos recursos financieros *ex-ante* de un importe equivalente al 0,8% de los depósitos garantizados con fecha límite el 30 de junio de 2024.

Son obligatoria y exclusivamente miembros del Fagadi las entidades bancarias autorizadas para operar en el Principado de Andorra, y son beneficiarios de éste los depositantes personas físicas y jurídicas, independientemente de su nacionalidad o domicilio, que mantengan depósitos en las entidades bancarias andorranas.

El importe garantizado de los depósitos tiene como límite la cuantía estipulada a nivel europeo, que es de 100.000 euros.



El importe garantizado de los depósitos tiene como límite la cuantía estipulada a nivel europeo, que es de 100.000 euros.

Los recursos *ex-ante* del Fagadi deben llegar al 0,8% de los depósitos garantizados, con fecha límite el 30/06/24. Adicionalmente, a partir de esta fecha, las entidades bancarias seguirán haciendo aportaciones anuales al Fondo *ex-ante* con el fin de que alcance un nivel de recursos financieros del 1,6% en un plazo de 8 años a contar a partir del 2024. Este porcentaje excede con creces el 0,8% requerido con carácter general por la Directiva y el 0,5% que prevé como posible umbral para sistemas bancarios altamente reconcentrados, como es el sistema bancario andorrano.

En cuanto al sistema andorrano de garantía de inversiones (**Sagi**), la ley lo mantiene como un sistema de garantía *ex-post*, donde, además de las entidades bancarias, participan también las entidades financieras de inversión y las sociedades gestoras de organismos de inversión colectiva.

El régimen de cobertura es de 100.000 euros por titular, por encima del nivel de cobertura de 20.000 euros estipulado por la Directiva.



En el sistema andorrano de garantía de inversiones (Sagi), el régimen de cobertura es de 100.000 euros por titular, por encima del nivel de cobertura de 20.000 euros estipulado por la Directiva.

Recuperación y resolución de entidades bancarias (BRRD1)

La Directiva 2014/59/UE que regula el marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (BRRD1) se transpuso parcialmente al ordenamiento jurídico andorrano en 2015 mediante la Ley 8/2015, del 2 de abril, de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.

Con la aprobación de la Ley 7/2021, del 29 de abril, de recuperación y de resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión, que deroga la ley anterior, se complementa la transposición de la BRRD1.

Los objetivos fundamentales son tanto posibilitar la resolución de cualquier institución financiera de una manera ordenada, sin interrupción sistémica grave, como minimizar al máximo el riesgo para los contribuyentes gracias a la protección de las funciones que resultan críticas para el mercado financiero y la economía real, asegurando la asunción de las pérdidas por parte de los accionistas y acreedores de la entidad en crisis.

Es imprescindible añadir que las entidades deben garantizar que, en caso de dificultades, exista un colchón (*buffer*) suficiente entre el capital y los depósitos garantizados al que pueda recurrirse para recapitalizar la entidad desde dentro, sin que los contribuyentes se vean afectados ni los depositantes comprometidos. La BRRD1 denomina a este colchón «requisito mínimo de fondos propios y pasivos

admisibles» (más conocido por sus siglas en inglés, MREL, *Minimum Requirements for Eligible Liabilities*), y es exigible a todas las entidades.

Este parámetro es un requisito adicional y complementario a los requisitos de capital, liquidez y apalancamiento para intentar garantizar que el instrumento de recapitalización interna, el *bail-in*, sea factible y creíble.

Solvencia (CRD IV y CRR)

El 2018 fue un año intenso para el sector financiero andorrano, entre otras razones por la intensa labor que comportó la transposición de las normas integradas en el denominado «paquete CRD IV», formado en primer lugar por la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades bancarias y a la supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión (CRD IV) y por el Reglamento UE n.º 575/2013 (CRR) y, en segundo lugar, por decretos de transposición de actos delegados y de ejecución de la Comisión Europea y por comunicados técnicos del supervisor andorrano, la Autoridad Financiera Andorrana.

El objetivo de la Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión es fortalecer la resiliencia del sector bancario y financiero andorrano para situarlo en una posición mejor en caso de crisis económicas, así como garantizar que las entidades bancarias sigan financiando la actividad económica y el crecimiento económico con unos recursos propios adecuados. Desde el punto de vista de la liquidez y la financiación, la voluntad de la Ley es garantizar que las entidades cuenten con colchones de liquidez suficientes para hacer frente a posibles tensiones en los mercados, como también disponer de una estructura de balance que no descansa excesivamente en la financiación a corto plazo.

Dicha Ley no se limita a la supervisión continuada de la solvencia y la gestión de riesgos de las entidades, sino que regula también el régimen de supervisión, el acceso a la actividad por parte de las entidades bancarias, los requisitos de idoneidades de la alta dirección y de los accionistas con participación cualificada, así como los requisitos de un gobierno corporativo reforzado.

MiFID, abuso de mercado y acuerdos de garantía financiera

El sector financiero es uno de los principales pilares de la economía andorrana y está profundamente interconectado internacionalmente a través de su presencia en otros mercados fuera del Principado, y fuera también de la Unión Europea. En consecuencia,

es importante que el marco jurídico andorrano cumpla con los estándares internacionales en materia de regulación financiera.

La antigua Ley 8/2013 ya había transpuesto gran parte de las directivas mencionadas, de manera que estaban ya parcialmente incorporadas al ordenamiento jurídico andorrano. No obstante, se hace necesaria una modificación de la Ley 8/2013 para cumplir con la totalidad de estas directivas y de sus normas de implementación.

En fecha del 15 de febrero de 2019 se aprueba la Ley de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.

Las modificaciones introducidas suponen un avance y constituyen una mejora en la protección de los mercados y de los clientes de servicios de inversión. Asimismo, se introducen mejoras en aspectos como la clasificación de clientes, los deberes de información a clientes, los incentivos, la evaluación de la idoneidad y la adecuación, la gestión y la ejecución de órdenes, los conflictos de interés, la protección de los activos de los clientes, los registros y los mercados.

Medios de pago (PSD1 y PSD2)

En virtud del Acuerdo Monetario, Andorra ha transpuesto a su ordenamiento jurídico la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de pago en el mercado interior. Asimismo, el Acuerdo Monetario incluye la Directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y a su ejercicio, así como a la supervisión prudencial de dichas entidades.

El objetivo principal de la nueva normativa es facilitar y mejorar la seguridad en el uso de los sistemas de pago a través de internet y reforzar el nivel de protección del usuario contra fraudes y posibles abusos, así como fomentar la innovación en los servicios de pago y establecer un régimen más protector de los derechos de los usuarios en materia de seguridad y transparencia. Cubre asimismo la prestación de dos nuevos servicios de pago que no estaban previstos anteriormente, como son los servicios de iniciación de pagos y los servicios de información sobre cuentas.

Todos estos cambios se han implementado en el ordenamiento jurídico andorrano mediante una modificación de la Ley 8/2018, de 17 de mayo. En fecha del 13 de febrero de 2019 se publica el Texto Refundido de la Ley de servicios de pago y dinero electrónico (**Ley PSD2**).

SEPA (Single Euro Payments Area)

La zona única de pagos en euros (SEPA, por su acrónimo en inglés) nació en el seno de la Comunidad Europea con el objetivo de facilitar los pagos en euros dentro de un ámbito geográfico supranacional. Es el área en que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden efectuar y recibir pagos en euros en Europa, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

SEPA es el sistema de pagos europeo que desarrolla instrumentos, estándares, procedimientos e infraestructuras comunes. Este escenario armonizado implica que no existen diferencias técnicas entre los pagos nacionales e internacionales, los cuales se procesarán con la misma facilidad, rapidez, seguridad y eficiencia.

En su marco más inmediato se incluyen tres instrumentos: las transferencias, las domiciliaciones bancarias y las transferencias instantáneas.

El 5 de marzo de 2019, las entidades bancarias del Principado de Andorra pasaron a formar parte de SEPA, siguiendo la adhesión del Principado en fecha del 1 de marzo de 2019.



**Las entidades
bancarias del Principado
de Andorra forman parte
del espacio SEPA.**

Seguros

En junio de 2017 se aprueba la Ley 12/2017 de seguros y reaseguros del Principado de Andorra y, en diciembre, el Reglamento que completa la primera parte del proceso de adaptación de la normativa andorrana al nuevo régimen establecido por la Unión Europea en materia de seguros.

Los puntos de referencia de actualización de este marco jurídico son los criterios que emanan de la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros y el nuevo régimen establecido por la Unión Europea de Solvencia II, regulado por la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de

noviembre de 2009, así como su amplia normativa de desarrollo y la reglas que dicta la Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación.

El marco jurídico parte de la premisa de asumir los condicionantes y la trayectoria del modelo actual andorrano, con las peculiaridades derivadas

de la dimensión limitada del sector, e introduce cambios imprescindibles con el fin de garantizar la transparencia y la solvencia del sector. El nuevo marco jurídico encarga la función de regulación y supervisión a la Autoridad Financiera Andorrana, organismo que asume dicha tarea a partir de enero del 2018.

› Marco fiscal

Intercambio automático de información en materia fiscal

En 2014, y con el objetivo de luchar contra la evasión y el cumplimiento fiscal, la OCDE aprobó el *Common Reporting Standard* (CRS), el estándar global del intercambio automático de información en materia fiscal entre jurisdicciones (IAI). Este estándar estipula la manera en que las autoridades competentes de los países adheridos se intercambian información sobre cuentas financieras, anual y automáticamente.

El mismo 2014, Andorra se comprometió a implementar el CRS, y el año 2016 firmó un acuerdo de IAI con la UE que incorpora el estándar CRS.

A escala nacional se aprobó la Ley 19/2016 con el fin de regular el marco jurídico necesario para cumplir este compromiso de IAI.

BEPS

En 2013, la OCDE creó el proyecto BEPS, una iniciativa para combatir las prácticas de evasión fiscal a escala internacional. Esta iniciativa está sujeta a una actualización progresiva y constante que se canaliza mediante un grupo de trabajo creado en 2015, cuyo fin es impulsar un marco inclusivo de implementación de medidas del proyecto BEPS desarrollando normas internacionales.



El 7 de junio de 2017 Andorra firmó el Convenio multilateral de aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI), que transpone a la normativa internacional más de 2.000 convenios fiscales a escala mundial. El MLI ofrece a los gobiernos soluciones concretas para luchar contra las prácticas fiscales nocivas, la prevención del abuso de convenio y el informe país por país, entre otras. En el Principado, el MLI entró en vigor el día 1 de enero de 2022.

A su vez, el 19 de octubre de 2018, Andorra se adhirió al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo (jurisdicciones recíprocas). Este acuerdo se enmarca dentro de los compromisos adoptados con los estándares internacionales y con la puesta en marcha de las reformas lideradas por la OCDE en materia BEPS.

› Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

La prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales o valores y contra la financiación del terrorismo son una prioridad nacional que conlleva la adopción periódica de iniciativas legislativas considerando la evolución de los estándares adoptados por los organismos internacionales, como GAFI y Moneyval, y los compromisos de transposición de normativa de la Unión Europea que derivan del Acuerdo monetario entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.

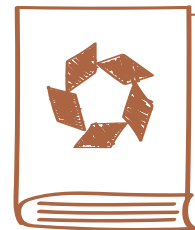
Asimismo, cabe destacar que el Principado de Andorra se somete de manera periódica a las evaluaciones del Consejo de Europa, llevadas a cabo por el Comité de expertos para la evaluación de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (Moneyval), evaluaciones para las que resulta fundamental contar con una implementación efectiva y adecuada de los estándares internacionales en la materia, materializados en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Código deontológico

El 19 de julio de 2022, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico. Esta actualización responde a la evolución de la normativa y recoge las principales recomendaciones de conducta profesional adaptadas a los nuevos estándares internacionales. Se articula en línea con

el marco jurídico andorrano y complementa la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de protección de datos, de protección al inversor y de transparencia fiscal.

La finalidad del Código, adoptado de forma voluntaria por todas las entidades miembros de la Asociación, es establecer, en el marco de la normativa vigente en cada momento, los estándares de honestidad, integridad, profesionalidad y confidencialidad que deben guiar a las entidades en sus relaciones con la clientela, terceros, supervisores y reguladores. Su publicación es una muestra más de la adaptación de la banca andorrana a un marco transparente, moderno y homologado.

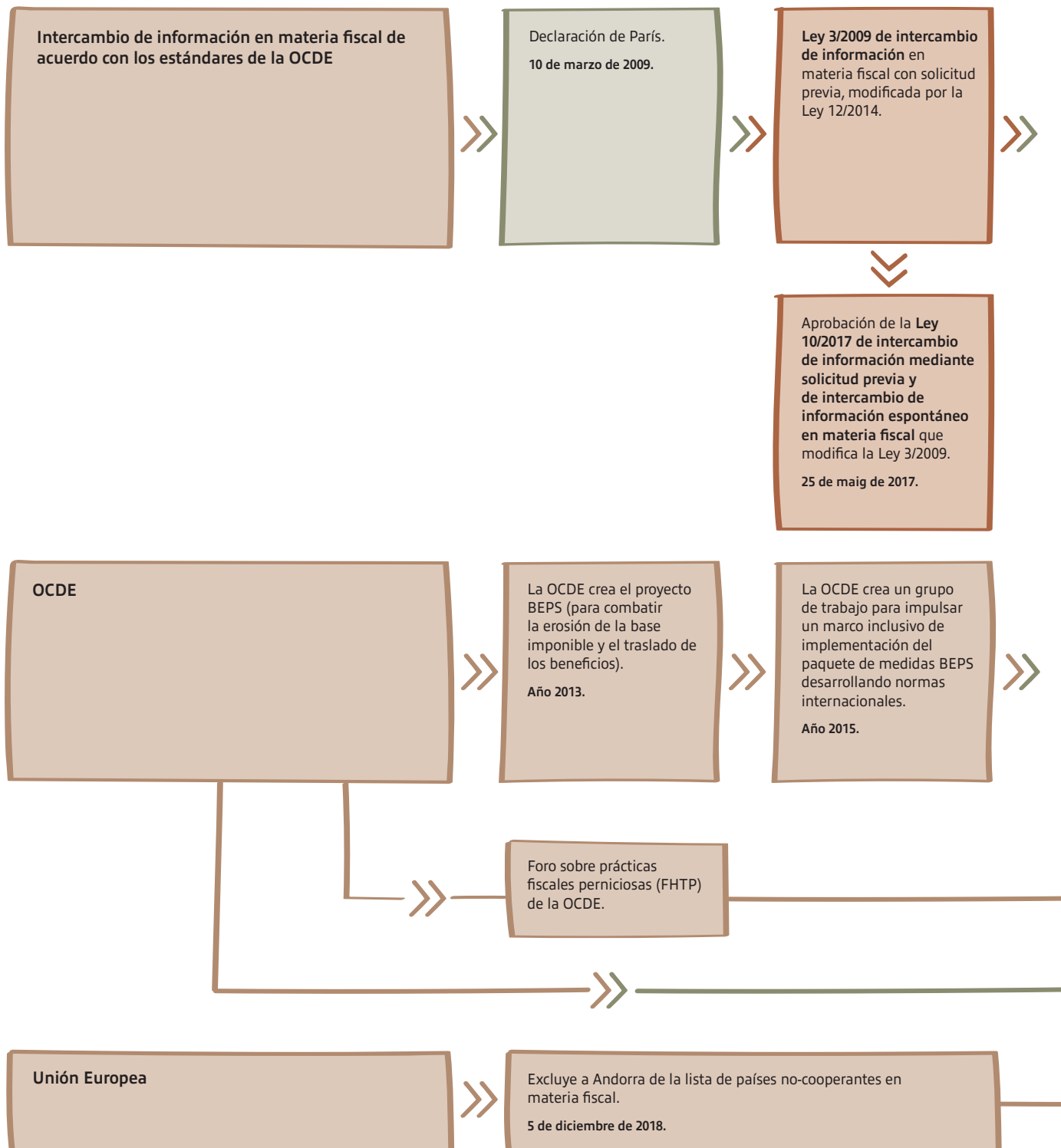


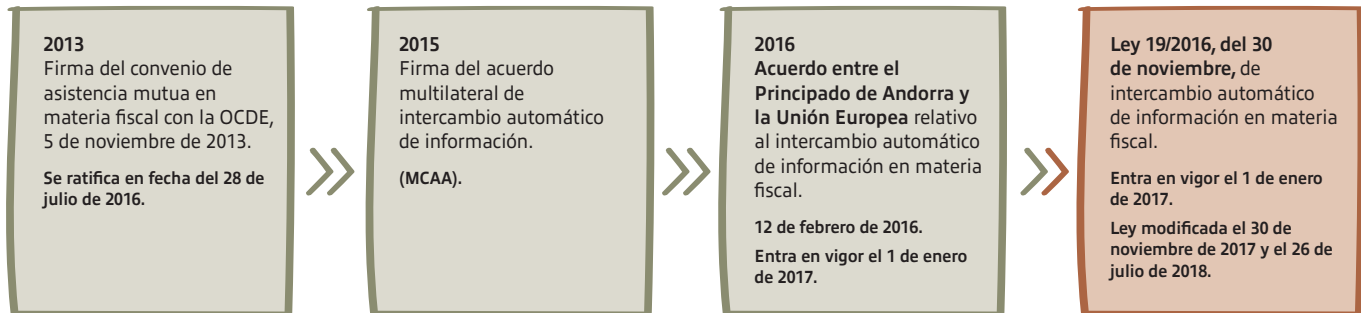
En 2022, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico.

Legislación: Marco normativo andorrano

› Marco fiscal

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana





Acuerdos de intercambio de información firmados con 24 países, entre ellos España, Francia y Portugal.

Convenios de doble imposición firmados con 13 países.

El gobierno del Principado de Andorra ha rubricado 4 convenios de doble imposición pendientes de ratificación y entrada en vigor: Croacia (13/07/22), Islandia (01/12/22), República Checa y Mónaco (31/01/23).



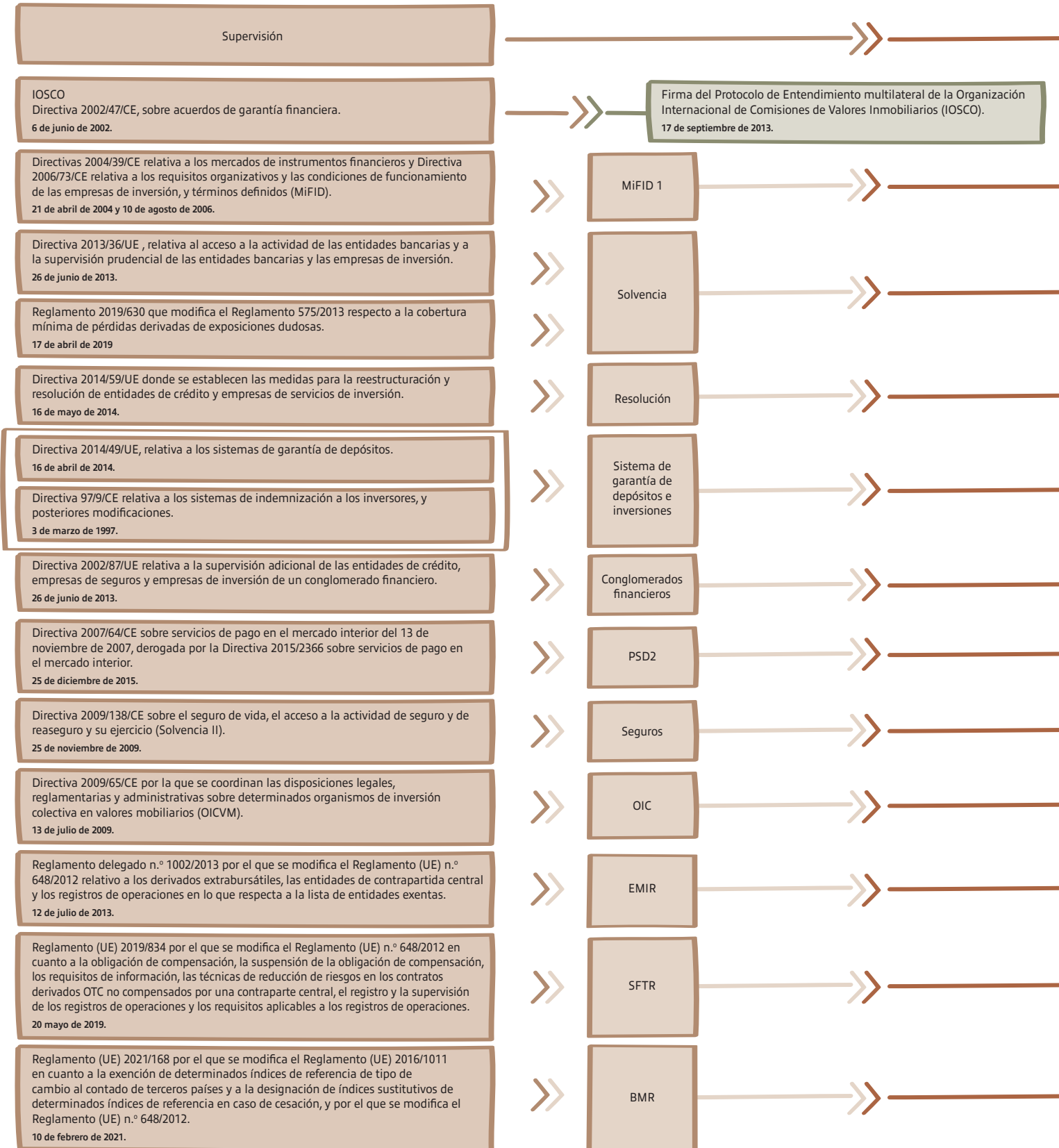
Avala los cambios respecto a los regímenes fiscales de Andorra.
 15 de noviembre de 2018.

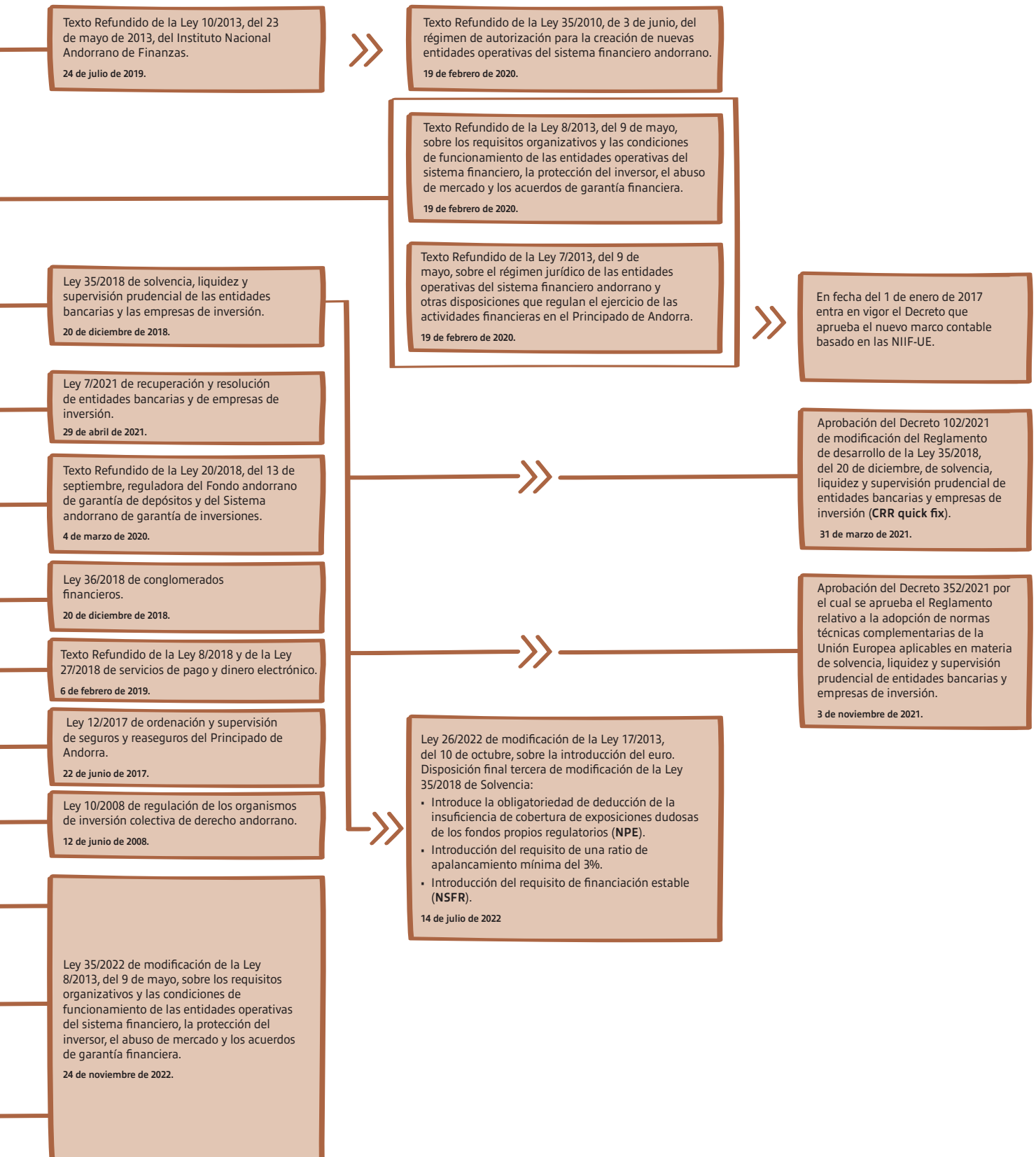
Andorra se adhiere al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país.
 19 de octubre de 2018.



➤ Marco financiero

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana





► Marco de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana

Normativa internacional, estándares y recomendaciones



Convenio relativo al blanqueo, descubrimiento, embargo y confiscación de los productos del crimen, ratificado el 8 de noviembre de 1999.

Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, ratificado el 18 de octubre de 2007.

Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda y protocolo, hecho en Ginebra el 20 de abril de 1929, ratificado el 22 de marzo de 2007.

Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo del 2005; ratificado el 6 de mayo de 2008.

Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999; ratificado el 12 de junio de 2008.

Informes evaluaciones Moneyval

1999-2002

2002-2003

2005-2008

2011-2015

Septiembre de 2017: aprobación del informe de la 5.ª evaluación.

Diciembre 2018-noviembre 2021: informes de progreso 5.ª evaluación.

Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 26 de octubre de 2005. (3.ª Directiva).

Directiva 2015/849, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 20 de mayo de 2015. (4.ª Directiva).

Directiva 2018/843 que modifica la 4.ª Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (5.ª Directiva).

Directiva 2006/70/CE, relativa a la definición de personas políticamente expuestas y a los criterios técnicos aplicables a los procedimientos de diligencia, de 1 de agosto de 2006.

Reglamento 1781/2006 relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña las transferencias de fondos, de 15 de noviembre de 2006.

Reglamento modificado por el Reglamento 2015/847, de 20 de mayo de 2015.

Reglamento Delegado (UE) 2019/758 de la Comisión del 31 de enero de 2019 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 en lo que se refiere a las normas técnicas de regulación sobre las medidas mínimas y el tipo de medidas adicionales que deben adoptar las entidades de crédito financieras para atenuar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo en determinados terceros países.

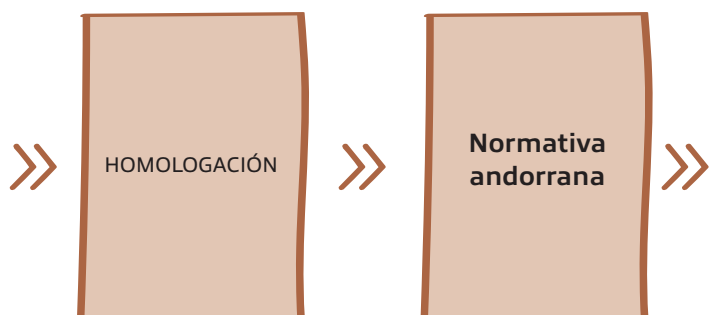
Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 de la Comisión de 14 de julio de 2016 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 en la que se identifican los terceros países de alto riesgo con deficiencias estratégicas.

Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2018 relativo a los controles de entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1889/2005.

Recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI).





Texto Refundido de la Ley 9/2005, del 21 de febrero, cualificada del Código Penal. Incluye la tipificación del delito fiscal.

25 de octubre de 2017.

Texto Refundido de la Ley cualificada de modificación del Código del procedimiento penal, del 10 de diciembre de 1998.

25 de octubre de 2017.

Ley 37/2021 de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

16 de diciembre de 2021.

Decreto 76/2022 por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 14/2017, de 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

2 de marzo de 2022.

Ley de cooperación judicial internacional en materia penal.

Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos de entidades jurídicas.

5 de septiembre de 2018.

Disposición final 4.ª de la Ley 26/2022 de modificación de la Ley 17/2013, del 10 de octubre, sobre la introducción del euro en el marco del Acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.

14 de julio de 2022.

Cronología de acontecimientos relevantes en relación con el proceso de transformación de Andorra

AD	Activos digitales
AII	Acuerdo de intercambio de información en materia fiscal previa solicitud
AM	Acuerdo Monetario
BEPS	Del inglés <i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , en español «Erosión de la base imponible y traslado de beneficios»
CDI	Convenio para evitar la doble imposición
Convenio Multilateral	Convenio relativo a la asistencia mutua en materia fiscal con la OCDE
CST	Ciberseguridad
ED	Emisiones de deuda
FMI	Fondo Monetario Internacional
IAI	Intercambio automático de información en materia fiscal
MCAA	<i>Multilateral Competent Authority Agreement</i>
MP	Medios de pago
NIIF-UE	Normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea
PBC/FT	Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
REG	Regulación
REG COVID-19	Regulación aprobada para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2
RESL	Resiliencia
RTG	Rating
SOST	Sostenibilidad
TR	Transparencia



Andorra ha firmado 24 AII y 13 CDI*



RTG	12 de mayo	Standard & Poor's revisa la perspectiva de Andorra de estable a positiva y reafirma su calificación de BBB+/A-2.
RTG	28 de abril	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en A- y perspectiva estable.
REG	15 de marzo	Decreto 127/2023 por el que se aprueba un programa extraordinario de avales para comprar una vivienda como residencia habitual y permanente.
REG	19 de enero	Aprobación de la Ley 6/2023 de medidas urgentes para la mejora del poder adquisitivo de la ciudadanía y en materia de arrendamiento de vivienda.
REG	19 de enero	Aprobación de la Ley 5/2023 de medidas para la reforma de la imposición directa y de modificación de otras normas tributarias y aduaneras.



AD	1 de diciembre	Aprobación de la Ley 42/2022 de economía digital, emprendimiento e innovación.
REG	1 de diciembre	Aprobación de la Ley 41/2022 de medidas de protección, de estímulo del mercado y de gobernanza en el ámbito de la vivienda.
SOST	24 de noviembre	Aprobación de la Ley 37/2022, de 24 de noviembre, de medidas para responder a las situaciones de crisis energética.
RESL	24 de noviembre	Aprobación de la Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez.
AM	24 de noviembre	Aprobación de la Ley 35/2022 de modificación de la Ley 8/ 2013, de 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (EMIR, SFTR e índices de referencia).
PBC/FT	21 de septiembre	Decreto 377/2022 por el que se aprueba el Reglamento de la declaración de transporte transfronterizo de dinero en efectivo.
RESL	22 de julio	El BCE y la AFA formalizan una línea repo para proporcionar liquidez en euros en caso de necesidad por parte del mercado.

* El gobierno del Principado de Andorra ha rubricado 4 convenios de doble imposición pendientes de ratificación y entrada en vigor: Croacia (13/07/22), Islandia (01/12/22), República Checa y Mónaco (31/01/23).

AM	20 de julio	Decreto 303/2022 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2021, de 29 de abril, de recuperación y resolución de entidades bancarias y empresas de inversión.
RTG	15 de julio	Standard & Poor's mejora el rating de Andorra y lo sitúa en BBB+ /A-2 con perspectiva estable.
AM	14 de julio	Aprobación de la Ley 26/2022 de modificación de la Ley 17/2013, de 10 de octubre, sobre la introducción del euro en el marco del acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea (NPE, NSFR, ratio apalancamiento).
RTG	8 de julio	Fitch sitúa el rating en A- con perspectiva estable, la mejor nota desde que la agencia empezó a evaluar el Principado en 2015.
SOST	30 de junio	Aprobación de la Ley 25/2022 de economía circular (LEC).
AD	30 de junio	Aprobación de la Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y la tecnología de libre registro distribuido y blockchain.
FMI	20 de junio	El Consejo Ejecutivo del FMI concluye la consulta del Artículo IV de 2022 con el Principado de Andorra.
CST	9 de junio	Aprobación de la Ley 22/2022 de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información.
AM	8 de junio	Decreto 249/2022 por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos.
AM	8 de junio	Decreto 248/2022 por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones.
TR	25 de mayo	Decreto 214/2022 de modificación del Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas, aprobado por el Decreto del 5 de septiembre de 2018.
REG	27 de abril	Decreto 171/2022 relativo a la aprobación del Reglamento de creación y gestión de las reservas internacionales del Principado de Andorra.
FMI	7 de abril	El FMI publica la declaración del personal técnico de la misión del Artículo IV correspondiente al año 2022.
REG	3 de marzo	Aprobación de la Ley 5/2022 de aplicación de sanciones internacionales en el marco de la guerra en Ucrania.
PBC/FT	2 de marzo	Aprobación del Reglamento de aplicación de la nueva Ley de PBC/FT.
ED	16 de febrero	Aprobación de la emisión de deuda pública "Notas sostenibles del Principado de Andorra en los mercados internacionales", por un importe de 500 millones de euros.
RTG	4 de febrero	Moody's evalúa por primera vez el Principado de Andorra con una calificación de Baa2 y una perspectiva estable.

Digitalización	2 de febrero	Formalización del préstamo de 8 millones de euros del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para financiar la digitalización.
RTG	14 de enero	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ y revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva.
RTG	14 de enero	Standard & Poor's revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva y reafirma su calificación de BBB/A-2.
BEPS	1 de enero	Entra en vigor el Convenio multilateral para la aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI).



REG COVID-19	22 de diciembre	Aprobación del Decreto 424/2021 que aumenta hasta el 100% las ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias para los locales de ocio nocturno.
PBC/FT	16 de diciembre	Aprobación de la modificación de la Ley 14/2017, de 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo (implementación de la 5.ª Directiva).
NIIF-UE	15 de diciembre	Aprobación del Decreto por el que se aprueban determinadas normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE) que modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
PBC/FT	15 de noviembre	Inicio del III Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
AM	3 de noviembre	Aprobación del Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas complementarias de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
REG	28 de octubre	Aprobación de la Ley 29/2021 cualificada de protección de datos personales (GDPR).
REG	14 de octubre	Aprobación de la Ley 24/2021 de tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta.
ED	6 de octubre	Nueva emisión internacional de deuda de 175 millones de euros con un vencimiento por primera vez a 20 años.
REG COVID-19	29 de septiembre	Decreto 323/2021 que regula el retorno o la conversión en préstamo de la deuda pendiente correspondiente al primer y al segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SAR-CoV-2.
SOST	22 de septiembre	Decreto 303/2021 de aprobación del Reglamento del mercado nacional de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.

AM	10 de septiembre	Publicación en el BOPA de la modificación del anexo del Acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
REG COVID-19	1 de septiembre	El Gobierno proroga el programa de ayudas al alquiler y a las hipotecas de ocio nocturno y a agencias de viajes.
RTG	23 de julio	Fitch Ratings reafirma la nota de Andorra en BBB+ con perspectiva estable.
RTG	20 de julio	Standard & Poor's reafirma la calificación de Andorra en BBB/A-2.
FMI	14 de junio	El FMI publica el informe de conclusiones finales sobre Andorra en el marco del Artículo IV del Convenio constitutivo del FMI.
FMI	7 de mayo	Publicación de la primera balanza de pagos de Andorra.
MP	4 de mayo	Entra en vigor el esquema de domiciliaciones bancarias SEPA (SEPA DIRECT DEBIT).
AM	29 de abril	Aprobación de la Ley 7/2021 de recuperación y resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión (BRRD1).
ED	28 de abril	Primera emisión internacional de bonos de Andorra, verdes, sociales y sostenibles, por importe de 500 millones de euros.
FMI	9 de abril	El FMI publica sus conclusiones preliminares de la visita oficial en el marco del Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI y valora positivamente la gestión de la pandemia y las perspectivas de recuperación económica de Andorra.
REG COVID-19	31 de marzo	Aprobación del Decreto 102/2021 de modificación del Reglamento CRR. Entre otras, transpone diferentes adaptaciones asociadas a la pandemia de la COVID-19 en el ámbito financiero.
REG COVID-19	31 de marzo	Decreto 101/2021 de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y las cuotas hipotecarias de negocios dedicados al alquiler y la venta de material de esquí.
REG COVID-19	18 de marzo	Aprobación de la Ley 3/2021 de modificación de la Ley 16/2020, de 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 que proroga la reducción de la renta de locales hasta el 30 de abril de 2021.
NIIF-UE	24 de febrero	Decreto 60/2021 que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
REG COVID-19	29 de enero	Aprobación del Decreto 54/2021 de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios que incluye gastos de carburantes para la locomoción y la sustitución del pago de la parte patronal de los ERTD y reducciones de jornada laboral por gastos de personal. Incluye el alcance del Decreto 25/2021 (operaciones de leasing) y lo deroga.
RTG	29 de enero	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ y perspectiva estable a pesar de la situación provocada por la pandemia.

REG COVID-19	28 de enero	Aprobación de la Ley 1/2021 de modificación de la Ley 16/2020, de 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	27 de enero	Decreto 25/2021 de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios para incluir las operaciones de leasing (arrendamientos financieros).
RTG	15 de enero	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.



COVID-19	14 de diciembre	Los bancos prorrogan hasta el 31 de marzo de 2021 el plazo para solicitar las carencias sectoriales.
REG COVID-19	4 de diciembre	Aprobación de la Ley 16/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	2 de diciembre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de salas de juego en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de noviembre	Aprobación del Decreto de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2: incluye gastos de alquiler y agua, luz, telefonía y calefacción.
REG COVID-19	21 de octubre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de locales comerciales en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
FMI	16 de octubre	Andorra se convierte en el 190.º miembro del Fondo Monetario Internacional.
FMI	5 de octubre	Aprobación de la Ley 10/2020 de adhesión del Principado de Andorra al Fondo Monetario Internacional.
RTG	31 de julio	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.
ED	29 de julio	Decreto de aprobación de una emisión de deuda pública a largo plazo del Principado de Andorra por un importe de 20 millones de euros en la modalidad de bonos.
NIIF-UE	29 de julio	Decreto que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
RTG	17 de julio	Fitch Ratings mantiene la nota en BBB+ y la perspectiva estable.
COVID-19	11 de junio	Aprobación del convenio sectorial que permite aplazar el pago de préstamos o créditos a las personas afectadas económicamente por el SARS-CoV-2 (carencias sectoriales).

N/A	27 de mayo	Andorra se convierte en el 47.º miembro del Banco de desarrollo del Consejo de Europa.
RTG	24 de abril	Standard & Poor's confirma la calificación de país en BBB/A-2 y revisa la perspectiva a estable debido al impacto del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de abril	Aprobación de la Ley 5/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 y que deroga la Ley 3/2020 anterior.
REG COVID-19	24 de marzo y 20 de mayo	Aprobación de dos decretos relativos a un programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 4/2020 cualificada de los estados de alarma y emergencia.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 3/2020 de medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
RTG	31 de enero	Fitch Ratings mantiene la nota en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	17 de enero	Standard & Poor's confirma la calificación del Principado en BBB/A-2 y la perspectiva positiva.



PBC/FT	5 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 2.º informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.
PBC/FT	28 de noviembre	Aprobación de la Ley 21/2019 de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
TR	12 de noviembre	Segunda ronda de la fase 2 de la evaluación del <i>Global Forum</i> : la OCDE reconoce las mejoras en transparencia e intercambio de información fiscal e incrementa la nota del país a <i>largely compliant</i> .
AM	23 de septiembre	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
RTG	2 de agosto	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	19 de julio	Standard & Poor's mejora la perspectiva sobre Andorra de estable a positiva y reafirma la calificación BBB/A-2.
REG	14 de mayo	Aprobación del Reglamento del impuesto sobre sociedades que deroga el anterior del 2015.
REG	8 de mayo	Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra, en relación con el régimen de supervisión simplificada para las delegaciones del Principado de Andorra.

AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento de adopción de normas técnicas de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRR).
AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.
AM	27 de marzo	Aprobación del decreto por el que se introducen las normas internacionales de información financiera en vigor en la UE, de conformidad con el marco contable de las NIIF-UE adaptado a Andorra.
MP	5 de marzo	Las entidades bancarias andorranas pasan a formar parte de SEPA.
MP	1 de marzo	Andorra pasa a formar parte de la zona única de pagos en euros (<i>Single European Payment Area - SEPA</i>).
AM	15 de febrero	Aprobación de la Ley 17/2019 de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (MiFID).
PBC/FT	11 de febrero	Publicación del 1.º informe de progreso de la 5.ª evaluación del Moneyval.
MP	11 de febrero	El <i>European Payment Council</i> actualiza la lista de países adheridos a los esquemas SEPA, entre los que se incluye el Principado de Andorra.
RTG	9 de febrero	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
REG	1 de febrero	Entra en vigor la Ley 31/2018 de relaciones laborales.
TR	23 de enero	Aprobación del decreto relativo a la nota técnica sobre el procedimiento de auditoría para los auditores externos sobre CRS.
RTG	19 de enero	Standard & Poor's reafirma la calificación de Andorra en BBB/A-2 y mantiene la perspectiva estable.
REG	1 de enero	Entra en vigor la Ley 32/2018 cualificada de acción sindical y patronal y la Ley 33/2018 cualificada de medidas de conflicto colectivo.



AM	20 de diciembre	Aprobación de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRD IV), y de la Ley 36/2018 de conglomerados financieros.
AM	12 de diciembre	Decreto por el que se aprueban determinadas NIIF-UE, que modifica el Decreto NIIF-UE del 18 de diciembre de 2016.

PBC/FT	6 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 1.er informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.
TR	4 de diciembre	La UE considera a Andorra un país plenamente cooperante en materia fiscal y lo excluye de la lista gris.
MP	21 de noviembre	Aprobación del Reglamento relativo al régimen jurídico de servicios de pago y dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico (Reglamento PSD2 que revoca el reglamento PSD1).
TR	15 de noviembre	La OCDE avala los cambios realizados por Andorra y reconoce que no tiene regímenes fiscales potencialmente perjudiciales (Proyecto BEPS Acción 5).
MP	25 de octubre	Aprobación de la Ley 27/2018 de modificación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD2).
TR	19 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo.
TR	18 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE en el marco del proyecto BEPS.
TR	3 de octubre	Aprobación de la modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley IAI.
PBC/FT	21 de septiembre	Segundo curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra y la UIFAND.
AM	13 de septiembre	Aprobación de la Ley 20/2018 reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones que entra en vigor el 4 de octubre.
TR	11 de septiembre	Visita del director del Centro de Política Tributaria y Administración de la OCDE, Pascal Saint-Amans, para conocer las transformaciones económicas y fiscales llevadas a cabo por Andorra. Conferencia: «La cooperación fiscal en el entorno después de BEPS y del intercambio automático».
PBC/FT	5 de septiembre	Aprobación del Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas.
RTG	11 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB+.
TR	26 de julio	Aprobación de la Ley 19/2018 que modifica la Ley que amplía el número de jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2020 (un total de 95 jurisdicciones).
RTG	20 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.
TR	3 de julio	Desayuno coloquio en Madrid "El sector financiero andorrano en Europa" organizado por Andorran Banking y el Gobierno de Andorra.

AM	20 de junio	Aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico y del Reglamento relativo a normas aplicables a los proveedores de servicios de pago para facilitar la automatización de pagos transfronterizos entre el Principado de Andorra y los estados miembros de la Unión Europea (Reglamento PSD1 y Reglamento SEPA).
AM	18 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
REG	31 de mayo	Aprobación de la Ley 12/2018 que modifica la Ley 10/2013 del INAF. Esta modificación transforma el INAF en AFA (Autoridad Financiera Andorrana) y le otorga las competencias de supervisor efectivo en materia de seguros y reaseguros.
PBC/FT	23 de mayo	Aprobación del Reglamento de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
MP	17 de mayo	Aprobación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD1).
REG	19 de abril	Aprobación de la Ley 6/2018 de modificación de la Ley 95/2010 del Impuesto sobre sociedades.
RTG	17 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
RTG	19 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.



TR	5 de diciembre	Andorra supera el examen de la UE y deja de formar parte de la lista de países no-cooperantes.
TR	30 de noviembre	Aprobación de dos modificaciones de la Ley 19/2016 de IAI que amplían el número de las jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2018 (41) y 2019 (73).
TR	26 - 27 de octubre	Primera edición de la Andorran Financial Summit.
PBC/FT	28 de septiembre	El plenario del Moneyval aprueba el informe de la 5.ª evaluación de Andorra.
RTG	18 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	2 de agosto	Aprobación del Reglamento de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal.
RTG	28 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.

PBC/FT	13 de julio	Aprobación de la tipificación del delito fiscal.
TR	28 de junio	La OCDE premia los esfuerzos de Andorra y la incluye en la lista de los países más transparentes del ranking del <i>Global Forum</i> sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal.
PBC/FT	22 de junio	Aprobación de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
REG	22 de junio	Aprobación de la Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros.
AM	19 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
TR	7 de junio	Andorra firma el Convenio multilateral de la OCDE de aplicación de las medidas del Sistema Fiscal Internacional (BEPS).
TR	25 de mayo	Aprobación de la Ley 10/2017 de intercambio de información mediante solicitud previa y de intercambio de información espontáneo en materia fiscal que modifica la Ley 3/2009.
PBC/FT	6 - 17 de marzo	Visita <i>on-site</i> de los evaluadores del Moneyval en el contexto de la 5.ª evaluación.
RTG	24 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
PBC/FT	10 de febrero	Primer Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra.
RTG	27 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	13 de enero	La Asamblea General de Andorran Banking actualiza su Código deontológico
TR	1 de enero	Entra en vigor el acuerdo firmado con la UE de IAI.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 19/2016 de IAI.
AM	1 de enero	Entra en vigor el Decreto del 18 de diciembre de 2016 que aprueba el nuevo marco contable (NIIF-UE).



TR	30 de noviembre	Aprobación de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal (IAI).
RTG	3 de septiembre	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	28 - 29 de julio	Ratificación del Convenio Multilateral.
RTG	29 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.

AM	23 de mayo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
N/A	11 de mayo	Vall Banc inicia operaciones.
RTG	11 de marzo	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	26 de febrero	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y España.
RTG	12 de febrero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	12 de febrero	Andorra firma con la UE el acuerdo de IAI.



TR	3 de diciembre	Andorra firma con la OCDE el MCAA.
TR	4 de noviembre	Andorra rubrica con la UE el acuerdo de IAI.
PBC/FT	14 de septiembre	Andorra aprueba la 4.ª evaluación del Moneyval y pasa a la 5.ª evaluación.
TR	1 de julio	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y Francia.
AM	2 de abril	Aprobación de la Ley 8/2015 de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.
PBC/FT		Se inician los preparativos para la 5.ª Evaluación del Moneyval que se desarrollarán a lo largo de todo el 2016.



TR	16 de junio	Adopción de la declaración de la OCDE relativa al intercambio de información.
TR	Junio	<i>Peer Reviews Fase 1 + 2 (Global Forum).</i>
TR	24 de abril	Aprobación de la Ley 5/2014 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
AA	Abril	Inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y el Principado de Andorra.
AM	19 de marzo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.



TR	5 de noviembre	Firma del Convenio Multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal de la OCDE.
TR	11 de octubre	Mandato de negociación de revisión del Acuerdo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro.
AM	10 de octubre	Aprobación de la Ley 17/2013 sobre la introducción del euro en el marco del Acuerdo Monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
TR	Octubre	2.ª Fase de la evaluación del Peer Review (<i>Global Forum</i>).
N/A	17 de septiembre	El INAF es aceptado en la IOSCO como miembro de pleno derecho.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 11/2012 del Impuesto General Indirecto (IGI).



REG	21 de junio	Aprobación de la Ley 10/2012 de Inversión Extranjera, liberalizándola al 100%.
PBC/FT	Marzo	Inicio de la 4.ª Evaluación del Moneyval.



TR	Agosto	1.ª Fase de la evaluación del Peer Review (<i>Global Forum</i>).
AM	30 de junio	Andorra firma el Acuerdo Monetario con la Unión Europea para convertir el euro en moneda oficial del Principado de Andorra.
N/A	4 de abril	<i>Memorandum of Understanding</i> firmado entre el INAF y el Banco de España que establece un protocolo de colaboración entre ambas autoridades.

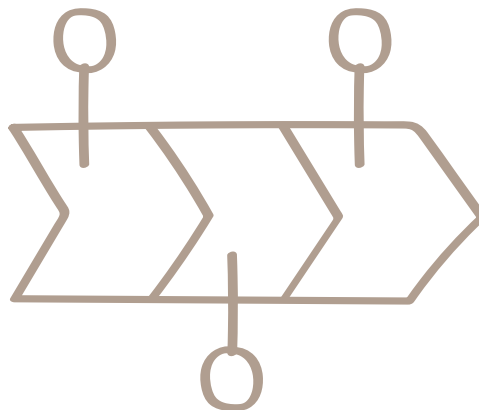


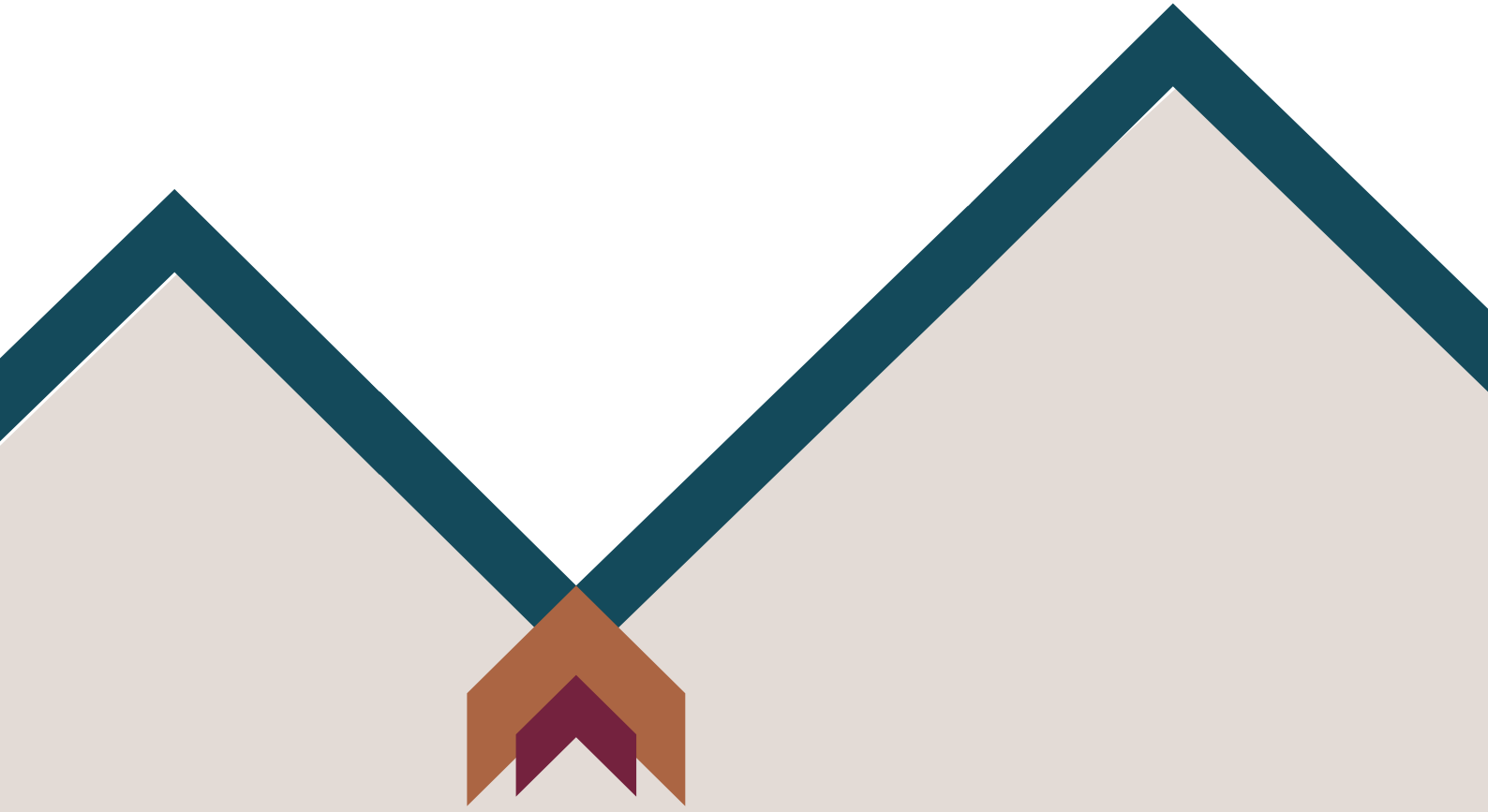
TR	29 de diciembre	Aprobación de un impuesto sobre sociedades (IS), sobre la renta de las actividades económicas (IAE) y sobre la renta de los no residentes fiscales (IRNR).
----	-----------------	--



TR	7 de septiembre	Aprobación de la Ley 3/2009 de intercambio de información en materia fiscal con solicitud previa.
-----------	-----------------	---

TR	10 de marzo	Andorra firma la Declaración de París que fija un calendario de reformas legislativas para facilitar los requerimientos de la OCDE en materia de transparencia.
-----------	-------------	---





Andorran Banking
Associació de Bancs Andorrans

www.andorranbanking.ad